

VERSIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU I SESIÓN ORDINARIA DEL 2016, CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 2016.

LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 13 de enero de 2016. **Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno. **Confidencial:** Sí, por contener información Confidencial; por lo anterior, se elaboró versión pública de la versión estenográfica, de conformidad con los artículos 106, 107 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIPI").

Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
III.2, correspondiente al Acuerdo P/IFT/130116/2.	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Compañía Periodística Criterios, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 88.9 MHz, con distintivo de llamada XHAJ-FM, en Saltillo, Coahuila.	Confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 4 de mayo de 2015.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Página 71.
III.3, correspondiente al Acuerdo P/IFT/130116/3.	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la suscripción de acciones de la empresa Sucesores de Sergio Olivares Gascon, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 93.5 MHz, con distintivo de llamada XHNY-FM, en Irapuato, Guanajuato.	Confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 4 de mayo de 2015.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Página 73.

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno

Fin de la leyenda.



México, D.F., a 13 de enero de 2016.

Versión Estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la sala del Pleno del Instituto.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Buenos días.

Bienvenidos a la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, siendo la primera aprovecho para deseales a todos muy feliz año.

Solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí Presidente, buenos días.

Le informo que con la presencia de los siete Comisionados que integran el Pleno tenemos quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Antes de someter a su aprobación el Orden del Día quisiera darle la palabra al ingeniero Javier Juárez, titular de la Unidad de Política Regulatoria, quien la ha solicitado a efecto de someter a consideración de este Pleno la inclusión de varios asuntos en dicho Orden.

Ing. Javier Juárez Mojica: Gracias, Presidente; comisionados.

Efectivamente, quisiéramos, si ustedes lo autorizan, se pudiera incorporar en esta Sesión el Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-004-2015, Interfaz a redes públicas para equipos terminales.

Otro de los asuntos que solicitamos es el Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-005-2015, Interfaz digital a redes públicas (Interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s).

Y finalmente el otro asunto que solicitamos incorporar es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones

establece los Grupos Ejecutivo y Técnico, establecidos en el Capítulo V de los Lineamientos de colaboración en materia de seguridad y justicia; así como las mesas de trabajo para la priorización de comunicaciones de emergencia; y el establecimiento de un protocolo común de alertamiento.

La solicitud para incorporarlos en esta Sesión, Comisionados, es porque las Disposiciones Técnicas 04 y 05 pierden su vigencia el próximo 19 de enero, por lo que solicitamos el apoyo para que puedan ser incorporadas, y enviarse a la brevedad al Diario Oficial de la Federación.

En cuanto al Acuerdo para establecer los Grupos de Trabajo Ejecutivo y Técnico, así como las mesas de trabajo de priorización de comunicaciones en casos de emergencia, son acciones que derivan de los Lineamientos de colaboración de la justicia que se publicaron en el Diario Oficial el pasado 2 de diciembre, y el establecimiento de estos Grupos vence el 14 de enero, o sea, mañana. Entonces, en ese sentido solicitaríamos el apoyo para que pueda sesionarse hoy.

Gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Javier.

Entonces someto a su consideración de los presentes del Orden del Día con las incorporaciones que ha solicitado la Unidad de Política Regulatoria.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos, entonces, al primer asunto listado, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Programa Anual del Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2016, para cuya presentación le doy la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete, titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenos días señoras y señores Comisionados.

En efecto, como ustedes saben, el Pleno del Instituto aprobó el 23 de septiembre de 2015 el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite el Programa Anual del Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2016, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre en ese mismo año, en cumplimiento a lo que establece el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En ese mismo sentido, el artículo 61 de la ley establece que se deberá abrir un plazo de 30 días hábiles, posteriores a la publicación o a la emisión de este Programa, para que se puedan incluir, en su caso, bandas de frecuencia y coberturas geográficas adicionales o distintas a las ahí contempladas; este plazo venció justamente el 17 de noviembre del 2015.

Vale la pena comentar, que también en adición a estas manifestaciones de interés, se recibió por parte de la Unidad de Competencia Económica, un oficio, en el que se solicita que se valore la inclusión de siete frecuencias adicionales para el servicio de radiodifusión sonora en esta modificación al Programa 2016, en localidades donde se tiene indicios de altos niveles de acumulación de espectro radioeléctrico, por parte de un mismo agente económico.

En ese sentido la Unidad de Espectro Radioeléctrico se dio a la tarea de analizar y valorar la información o las solicitudes que estaban asociadas a manifestaciones de interés, al igual que la información proporcionada por la Unidad de Competencia Económica, y, en este plazo, en el plazo que fue del 1 de septiembre de 2015 y hasta el 17 de noviembre de ese mismo año, se recibieron 460 solicitudes de inclusión, ocho para el sector de telecomunicaciones y 452 para el sector de radiodifusión.

Vale la pena comentar que dentro de las tres modalidades de radiodifusión, de TDT, FM y AM, donde más se recibieron fue el caso de FM; se recibieron 170 para uso comercial y se recibieron 188 para uso social; entonces, hay un alto interés, porque se incluyesen frecuencias de FM en el Programa.

Entonces, tras el análisis de las siguientes manifestaciones de interés no se hicieron cambios o inclusiones, digamos, de bandas o coberturas para el

caso de telecomunicaciones, quedaron igual; la banda de 2.5 GHz para uso comercial, y el único punto que se está proponiendo modificar en este Programa es quitar ciertas restricciones que existían, en cuanto a la modalidad de uso social; de manera que no pueda, estaban restringidas a localidades en las cuales no existiera servicio o no hubiera prestación de servicio; se está eliminando todas estas limitantes para que pueda ser más amplio las solicitudes para uso social en materia de telecomunicaciones.

En materia de radiodifusión se están agregando el uso social para TDT, no se había puesto en la versión publicada en octubre pasado, canales de TDT para uso social, pero en respuesta a las manifestaciones de interés, a la disponibilidad de espectro, en particular, derivado del apagón analógico, que fue realizado exitosamente el 31 de diciembre pasado; la disponibilidad de canales de televisión radiodifundida se incrementó, y esto nos permitió valorar favorablemente solicitudes de inclusión para uso social, que no se habían considerado.

En materia de radiodifusión ahí entonces sí hay modificaciones, en cuanto al número de frecuencias que estaban consideradas; para Televisión Digital Terrestre se habían considerado 123 canales, se están agregando 25 canales más, para un total de 148; estos es los 123 canales, como ustedes recordarán, son los que quedaron disponibles, a partir de la Licitación que quedó desierta para una de las cadenas nacionales; se están agregando otros 25 canales más para 148, esto permitirá tener una oferta mucho más amplia y variada de canales.

En particular, estos 25 canales que se están agregando son para zonas de cobertura, que estaban previstas dentro de las 123, esto es que no se está agregando cobertura adicional, ya que las 123 cubrían prácticamente el territorio nacional, pero sí se están dando una segunda alternativa de canal en varias poblaciones importantes, por ejemplo México, Guadalajara o Monterrey.

Para servicio público también incrementa esto de TDT de 27 originales a 40, también diferentes entes públicos manifestaron su interés en tener canales de Televisión Digital Terrestre; y como comenté para el caso de sociales de cero, que se habían publicado originalmente, ahora hay seis; entonces, estamos teniendo una oferta de Televisión Digital Terrestre bastante importante, prácticamente son 200 canales nuevos, son en total 194 canales

que se estarían agregando, bueno más que agregando poniendo ya en disposición en el Programa, para usos comercial, público y social.

En frecuencia modulada, en radiodifusión sonora en frecuencia modulada, también hay un incremento en la parte comercial de seis a 42 en uso público, de 10 a 18, y en uso social, también un incremento muy importante, de 16, que estaban originalmente en el Programa publicado en octubre, a un total de 69. Donde hay también cambios, pero en menor grado es en la parte de AM, donde pasamos de comercial de una a 11, público de dos a cuatro y social de dos a siete.

Esas son las modificaciones principales que se están dando en el Programa; y en cuanto a la solicitud presentada por la Unidad de Competencia Económica se analizaron las diferentes plazas para ver la disponibilidad, y se detectó que hay cuatro localidades que están incluidas en este escrito de la Unidad de Competencia Económica, para las cuales no existieron manifestaciones de interés, Ciudad Jiménez, Chihuahua; Ciudad Obregón, Sonora; Ciudad Mante, Tamaulipas; y Tuxpan, Veracruz.

Y se determinó procedente incluirlas en el Programa 2016 con modificaciones, ya que existe disponibilidad espectral, y en atención, justamente, en las consideraciones en materia de competencia económica expuestas por la propia Unidad de Competencia Económica.

En otras tres localidades existen solicitudes de inclusión para bandas de frecuencias presentadas para este Programa, que es una para Ciudad Valles y dos para usos sociales, una en Ciudad Victoria, Tamaulipas y Tepic, Nayarit; y aquí también la decisión fue incluirlas para uso comercial, para un total de siete inclusiones; repito, cuatro que no estaban vinculadas o asociadas a manifestaciones de interés, y tres que sí.

Esas son las modificaciones fundamentales que hay en cuanto a las bandas y coberturas adicionales, en relación al Programa que fue publicado en octubre del 2000 pasado; y, por supuesto, estamos atentos a cualquier comentario que haya respecto al proyecto que amablemente se somete a consideración.

Gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Gracias, Comisionado Presidente.

Quisiera manifestar mi apoyo al proyecto; primero porque da cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, al incorporar y al atender, y, en su caso atender las solicitudes que se presentaron el día 17 de noviembre de 2015.

El proyecto responde a todas estas solicitudes, pero adicionalmente me parece que, ya que incluyen estas manifestaciones de interés, y, en su caso, solicitudes para cambiar el programa original el proyecto logra un objetivo muy importante de contribuir, como ya se ha hecho en años pasados, a identificar de manera seria la disponibilidad de espectro que se tiene, y ponerlo a disposición del mercado, de la sociedad en su conjunto, para que se incremente la oferta de los servicios.

Entonces, me parece que confirma el objetivo del programa del año pasado, en el sentido de asegurar que tenemos identificado el espectro disponible, y ponerlo a disposición lo antes posible; pero este esfuerzo se hace con ciertas prioridades que me parece adecuado apuntarlas.

Primero, se da un especial énfasis en las localidades donde se anticipa una demanda del espectro, adicionalmente como lo comentó el licenciado Navarrete, un énfasis adicional en aquellos casos, donde se identifica, no sólo una potencial demanda, sino también un nivel alto de concentración, porque probablemente en aquellas área, además de incrementar la oferta va a meter una presión importante en términos competitivos.

En resumen, el proyecto incrementará la oferta, promoverá el uso eficiente del espectro, también la competencia en la provisión de servicios, pero adicionalmente contribuirá a promover la pluralidad al poner de espectro disponible para servicio de telecomunicaciones y radiodifusión, no sólo para propósitos comerciales, sino también para uso social y público.

Me gustaría hacer una observación de algunos de los componentes del programa que me parecen relevantes hacia adelante. Ya la información

del proceso de asignación del espectro, que se puso a disposición en el programa del año pasado, refleja este hecho mismo de la solicitud por sí misma no necesariamente uso manifestación en firme de demanda, porque no hay un costo, ni ningún compromiso de solicitar canales o espectro adicional, porque estamos viendo que muchas localidades donde probablemente se solicitaron, no necesariamente participaron en el proceso de licitación o de asignación.

Sin embargo, una vez que ya tenemos estos procesos de asignación, es posible que quienes sí están dispuestos a incurrir en los costos para obtenerlo, pudieron haberse quedado sin el espectro, porque hubo un canal, tres o cuatro participantes, algunos de ellos se quedaron sin el canal; y, en el caso de espectro también, por eso es importante que el programa incorpore los resultados de los procesos de asignación del año anterior, que identifique aquellas localidades donde ya hubo una demanda revelada en firme, agentes que están dispuestos, en el caso de uso comercial, apagar al menos el precio de referencia para obtener el espectro.

Y se quedaron sin él, porque creo que esa es una manifestación real, incorporarlos en los siguientes programas, como en cierta forma lo está haciendo ya el programa, es decir, no sólo tomar en cuenta lo que por mandato de ley tenemos, las solicitudes que se hacen en esta segunda revisión del programa, sino también en los programas en adelante tomar en cuenta los resultados de los procesos de asignación, porque yo creo que es una señal importante de demanda que se quedó sin atender, sobre todo en los casos donde se queda sin atender, y podemos tener espectro que se ponga a disposición de mercado.

También no quisiera pasar oportunidad para agradecer y felicitar al área de espectro, y otras áreas que colaboraron con ellos, porque me parece que es un esfuerzo exitoso, que contribuye a algunos de los objetivos centrales de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, de poner a disposición del mercado, lo antes posible, el espectro que está ahí, que tiene un alto costo social sin que se asigne el mercado.

Me parece que cubre en la integración que se hizo con las demás áreas, tanto los aspectos técnicos como los aspectos económicos y legales que

nos mandata, que se tome en cuenta por parte de la Constitución y la ley en el sector.

Gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Estrada.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Yo quisiera adelantar mi voto a favor del proyecto; en lo general, coincido con lo que ha expresado el Comisionado Estrada; se sigue procurando, en este proyecto que se somete a nuestra consideración, pues poner a disposición del mercado las frecuencias que tenemos, conforme también a nuestros propios análisis, pero también al interés manifestado por los particulares, y esto también considero que es una parte importante del proceso que está definido en la ley, para llegar a estas definiciones, porque da la oportunidad tan valiosa para escuchar el interés de los particulares por utilizar este insumo tan valioso como es el espectro, y pues poder cumplir así con el mandato de procurar, que el espectro se utilice eficientemente siempre de los usuarios finales y de las audiencias.

No obstante, sí quisiera comentar, son los comentarios menores en realidad, pero que me parecen de manera importante. Hay un argumento con el que concuerdo totalmente, por haber incorporado algunas estaciones adicionales, algunas frecuencias adicionales, basadas en cuestiones y preocupaciones de competencia; y en este aspecto se mencionan los argumentos de la Unidad de Competencia Económica, que realizó con base en medidas de concentración, en número de estaciones y audiencia, que son dos medidas distintas, pero las dos relacionadas con medidas de competencia.

Aquí, mi propuesta es simplemente hacer una aclaración en cuanto al uso de estas dos medidas, porque la concentración en términos de audiencia sí es un indicio muy cercano de las condiciones de competencia en la localidad, pero la concentración en términos de número de estaciones no

siempre coincide con la concentración en términos de audiencia; sin embargo, sí es una preocupación que debemos tener, porque ahí el punto que se está concentrando este insumo escaso, que es el espectro.

Entonces, es un matiz que hacer, simplemente, en cuanto a que la audiencia nos da esta indicación de cómo se concentra el mercado de la localidad, y el número de estaciones nos da una idea de cómo está concentrado el espectro; yo ahí pediría que se hiciera esta precisión, si es que coinciden con mi punto de vista.

Otra petición sería, si en el anexo dos, se pudiera poner un simple pie de página, para explicar cuáles son las clases de estación que ahí se mencionan o simplemente hacer mención al documento donde se definen las clases de estación, para que se pueda leer de una manera más sencilla; envié a la unidad otras sugerencias mucho menores para fortalecer, ahí lo dejo a consideración de la unidad, si las considera adecuadas.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionada Estavillo.

Se toma nota, entonces, de dos propuestas; precisar sobre la concentración, distinguirla respecto de audiencias y respecto del número de estaciones e incorporar en el anexo dos una nota al pie que haga referencia a la clase de estaciones.

Muchas gracias.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Gracias, Comisionado Presidente.

En primer lugar felicitar a la Unidad de Espectro Radioeléctrico por el esfuerzo realizado, sin duda es un trabajo titánico, y eso lo vimos en el volumen de solicitudes que se recibieron, en particular de radio y televisión; digo, ciertamente es un proceso donde hubo mucha sequía histórica, y creo que ahora se abre de manera significativa la oportunidad para no exista más esa barrera de entrada al mercado, que era no ofertar espectro radioeléctrico al mismo creo que es realmente importante el análisis que se

hizo ahí; y eso muy en apego al mandato legal que tenemos en el artículo 59, expedir anualmente este programa anual de frecuencias, sin duda busca eliminar esta barrera de manera general.

El procedimiento establecido en ley, en el artículo 61, marca ciertamente esta posibilidad de abrir este periodo, le hemos llamado de consulta, pero es realmente de aportación de nuevas frecuencias, donde se está ampliando la posibilidad de oferta al mercado, escuchando lo que la sociedad considera que es necesario.

Creo que si bien la ley no establece un procedimiento en particular, para hacer otras modificaciones, no es limitante de las facultades del Instituto, y creo que en ese sentido; además del trabajo que se hizo para escuchar a la sociedad, en cuanto a estas modificaciones, se ha tomado en cuenta una nueva forma para modificar el programa, que en mi opinión es muy importante y es totalmente válida, que es la que proviene precisamente de la Unidad de Competencia.

La Unidad de competencia que está manifestando, conforme lo que señala el antecedente ocho, en el cual por cierto yo pediría que se agregara el número de oficio, para pronta referencia documental, que es una cuestión simplemente de transparencia y de engrose, creo que es muy sencillo; pero creo que en ese antecedente ocho está manifestando el resultado del proceso de análisis que está llevando a cabo; es un proceso vivo, es un proceso que la Unidad de Competencia que ha detectado y de manera oportuna, por eso felicito a la Unidad de Competencia, hoy aquí representada por su titular.

Manifiesta por oficio esa preocupación, la cual cae en tierra fértil en la Unidad de Espectro Radioeléctrico, para poder incorporar otras frecuencias; creo que en ese sentido esa forma que, si bien no sigue el procedimiento a la letra del artículo 61 para modificar el programa que se tiene, estamos abriendo esta posibilidad, así como escuchamos a la sociedad, también podemos ir incorporando, siento yo, una cuestión palpable y concreta que ha manifestado la Unidad de Competencia, en uso de las facultades que tiene este Instituto.

Yo sí quería recalcar esto, porque no es algo común, creo que estamos innovando o planeando como una posibilidad en este proyecto, y en mi

opinión es algo muy importante; la Comisionada Estavillo hacía una precisión en cuanto a las medidas relativas a concentración, yo coincidiría también con la propuesta que ha hecho ahí al respecto, creo que sin duda donde tendremos que ir creciendo, así como luego también se irá creciendo con el trabajo que se tienen con las otras unidades.

Yo así entendía la felicitación del Comisionado Estrada en este trabajo de las unidades involucradas, como también lo está involucrada la Unidad de Concesiones y Servicios, en cuanto a plantear los tiempos del procesamiento de las solicitudes; yo me uno a esa felicitación.

Quizá por este mismo argumento valdría la pena ver si podemos reforzar un poco el engrose, en cuanto como lo ha mencionado también la Comisionada Estavillo, doctora; también tener ese vínculo al antecedente en el engrose, es decir, donde se habla que el Instituto en uso de sus facultades en materia de competencia, pues como viene del análisis que presenta, que se señala en el antecedente ocho, a lo mejor podríamos hacer una breve conexión ahí en el engrose, que nos facilitara, y dejara de manera expresa, cómo vienen estas siete nuevas frecuencias que se están proponiendo.

Insisto, esto sería para proponer reforzar el proyecto en esta forma que se está planteando; una propuesta a su consideración que considero de engrose; por lo demás, Comisionado Presidente, yo quería, si me lo permite, hacer unas preguntas a la unidad, en lo relativo a las frecuencias de televisión digital terrestre en su uso comercial, público y social.

En el documento que se nos ha puesto a consideración se señala, me parece que es en el considerando cuarto, numeral 2.1, 2.1.1, en lo relativo al uso comercial; ahí se plantea en este numeral una justificación en cuanto a que los canales comerciales se ubicarán en la banda de UHF, siempre que sea técnicamente posible, me parece que luego se recoge ese mismo argumento en el anexo dos, en la tabla 2.2.1.1, y en este tema señala que en la mayoría de los canales comerciales se encuentra en UHF a las de televisión digital terrestre.

Ciertamente, al haber concluido esta transición, y, digamos, sin tomar en cuenta los temas de los complementarios y cuestiones generales; ciertamente los canales de televisión digital terrestre están en la banda de

UHF, pero quería preguntar si no están también los canales de uso público y uso social en la misma bandas de UHF, o sea ¿es realmente el argumento por el que se van a UHF los canales comerciales?, o ¿por lo que se busca que todos los canales comerciales, como entiendo plantea el proyecto, estén en UHF, es porque ahí están todos los canales comerciales actualmente?, porque entendería que también lo están de uso social y de uso comercial.

Entonces, esa sería la pregunta; no sé si he sido claro, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Ha sido claro, Comisionado Borjón.

Le pediría a la Unidad de Espectro Radioeléctrico que conteste la pregunta.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Con mucho gusto.

Sí, la diferencia que nosotros notamos es que las condiciones de uso comercial son las que compiten, las que participan en la parte de la competencia por la parte de la publicidad y los ingresos; en ese sentido, nosotros creemos que es importante buscar en la medida de lo posible que los nuevos participantes de uso comercial, que son los que participan por esa parte por el *pay* publicitario, pues que puedan participar en las mismas condiciones, en la medida de lo posible, que los que ya están en el mercado.

Como las de uso público y las de uso comercial no tienen un impacto directo en la parte publicitaria, ahí creemos que no tiene necesariamente el mismo argumento para decir que estén; sin embargo, y también está cuidado en el acuerdo que se pone a consideración, es que, en efecto, quienes se encuentran hoy comerciales, públicos y sociales por arriba del canal 27, o sea, en la banda de UHF a la hora de que sean reubicados vuelvan a ser reubicados en la banda de UHF, incluso públicos y sociales, pero ahí el razonamiento que se pone en el documento es otro.

Es porque la modificación implica simplemente una reprogramación del transmisor, si los obligáramos a pasar a VHF implicaría un gasto adicional, porque tendría que cambiar de transmisor; entonces, por eso creemos que

estaríamos planteando que quienes ya estén en UHF a la hora que los bajemos los dejaríamos en UHF.

Las nuevas comerciales, para que puedan competir, en la medida de lo posible, donde sea técnicamente factible asignar UHF, pues asignar UHF; y solamente en aquellos casos en donde no haya disponibilidad espectral en UHF para comerciales, entonces dar un canal en VHF, y eso quedaría claramente en las bases de licitación para que a la hora en que alguien quiera participar sepa con toda claridad que va por un canal de UHF o por un canal de VHF, y tome sus previsiones y consideraciones al respecto de cuánto le apuesta o cuál es el interés por una o por otra opción.

A lo mejor me adelanto un poco a otra de las preguntas del Comisionado Borjón, pero creo que va en el mismo sentido, que tiene que ver porque estamos proponiendo que públicos y sociales queden en VHF, y tiene que ver con lo que acabo de comentar; con la finalidad de que podamos tener la mayor cantidad de frecuencias disponibles en UHF primero, para poder bajar los canales que se encuentran por arriba del 37, también a UHF.

Después, para poder privilegiar que los nuevos entrantes comerciales puedan estar en UHF, es por eso es que estamos dando los canales públicos y sociales, preferentemente, no exclusivamente, en VHF públicos y sociales, pero no estamos pensando en que esto de ninguna manera sea una política pública, que de aquí para adelante y que en todos los casos o que absolutamente siempre, no, por eso la palabra preferentemente; y es una cuestión de carácter coyuntural, por un reordenamiento del espectro que tenemos que hacer de aquí en los próximos años.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias, Alejandro.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Coincido con que la prioridad es el reordenamiento de la banda de 600 MHz, sin duda creo que ese es un punto de vista correcto, la única duda que me queda en la parte comercial es, bueno, hoy no tenemos certeza de que todos los canales van en UHF, es decir, la banda que se propondría a licitación no sería esa, ¿hay un grado de incertidumbre que se permita establecer?

Como ya se ha señalado, ¿hay diferencias entre la banda de UHF y VHF? ¿Por qué se plantea, digamos, esa posibilidad?, cuando en sí es una posibilidad que la ley ya establece.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Alejandro, por favor.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias.

Sí, en efecto, sí tenemos en este instante cierto nivel de incertidumbre de que todos pudieran estar en UHF por dos razones; una porque algunos de los canales que están coordinados con los Estados Unidos de América, en términos de los acuerdos bilaterales, han sido coordinados como canales, les llamamos flotantes, esto es que no está definido el número de canales específicos que se va a coordinar en este momento, porque como ustedes seguramente saben se encuentra ese país en un proceso de una licitación incentivada, a través de la cual se va a recoger espectro, justamente, del servicio de radiodifusión para poderlo volver a licitar para telecomunicaciones.

Derivado de este proceso, que se estará llevando en los próximos meses en ese país, se va poder definir cuáles son los canales específicos que van a poder utilizar en aquel país; entonces, de una manera óptima, vamos a poder definir esos 32 canales coordinados como flotantes; cuál es el número específico de canal que le corresponde.

Por esa razón, al menos en esos 33 casos que son flotantes, no tenemos un número de canal específico que poner; pudiera ser deseablemente en UHF, pero pudiera ser en VHF. Eso es por una parte.

Hay otras zonas del país que son particularmente complicadas, son muy complicadas por la densidad demográfica y por el número de estaciones que hay en toda la parte centro del país; va a ser muy difícil, por ejemplo, si le queremos dar justamente prioridades de canales UHF por arriba del 37, a pasarlos por debajo de 37 pero de UHF, eso nos va a limitar grandemente en las posibilidades de asignar más canales en las zonas centro del país, comerciales, también en UHF.

Entonces, son las dos razones por las cuales habría en este instante, pues habría esta dificultad. Nada más por último punto, y hay que recordar que

en este análisis hay que ver que los canales que quedaron prendidos como analógicos, varios de ellos, están limitando también la propia disponibilidad espectral que podríamos poner a disposición como un pequeño agregado en este archivo.

Gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Alejandro.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Perdón.

Entendería que esos canales son de alta potencia están en VHF, ¿no?, el de los permisionarios, los canales que han quedado.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Así es.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Entonces, ¿el planteamiento es que entre esta incertidumbre de estos 33 canales se tendría que esperar la licitación de televisión a que concluya el proceso de Estados Unidos, para su asignación de la licitación incentivada? ¿Eso es lo que está planteando?

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Comisionado, si usted me lo permite, sobre mi entendimiento sobre este mismo tema, más allá de que esté condicionado, no en una actuación del Instituto, otra autoridad de otro país, es la flexibilidad de un instrumento programático, de no especificar exactamente qué frecuencia, con qué número, es la que se pondrá a disposición; de hecho a mi entender, y es algo que será materia de un acto posterior; el propio Instituto podría en un Pleno, incluso en la licitación, poner a disposición una frecuencia con ciertas características, y señalarles exactamente cuál es.

Al momento de asignar el fallo decir: -es esta o es otra-, como lo estamos haciendo en este momento en la licitación de AWS; ese es mi entendimiento; y quise aprovechar el cuestionamiento para que se proceda al área, porque a lo mejor yo estoy mal.

Alejandro Navarrete, por favor.

Ing. Alejandro Navarrete: Ciertamente sería así.

Creemos al ser este un instrumento programático no hay ninguna dificultad o incluso necesidad de especificar el número de canales, estamos nada más diciendo que en esta cobertura geográfica, en esta localidad, va a ponerse a disposición un canal de televisión, todos son de 6 MHz, y al momento entonces ya que se vaya a ofrecer, entonces ya podremos poner específicamente el número de canal, que es cuando la gente en el proceso de licitación tendrá interés en conocer esto, si ese canal es de UHF o de VHF.

Recuerdo esto; nada más que parte se hizo con la cadena que se asignó, algunos de los canales estaban por arriba del 37, en el caso de Cadena Tres, y posteriormente los bajamos en este deseo de alcanzar el reordenamiento de la banda de 600, para que todos quedarán por abajo del canal 37.

Entonces, en ese mismo sentido, y apoyando lo que comenta el Comisionado Presidente, sí tenemos esa facultad de hacer ese reordenamiento en todo caso.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Yo entendería que son bandas, creo que para poder asignarlo mejor, lo mejor no es identificar un canal, sino poner la banda de UHF; yo estoy hablando de poner una banda, no estoy hablando de canales, por hacer una precisión; entonces, yo sí veo que a lo mejor deja una banda, pero si va a necesitar una banda de UHF, pero la asignación de un canal entre el 14 y el 37, que sería la banda de UHF está sujeta al proceso de la licitación incentiva de Estados Unidos, es donde yo veo una incertidumbre o una condición, que pues ya sería distinto que cambiara el canal de UHF al VHF.

Yo coincido con lo que plantea el ingeniero Navarrete, que al momento de la licitación sí debería haber calidad, no necesariamente al canal, pero sí a la banda en la que va a operar, como es en el caso de telecomunicaciones,

en qué banda va a operar, pero no es lo mismo en la banda de 1.7 que en la banda de 1.9; hay condiciones ligeramente diferentes o en la de 2.5.

Quizá, sólo para terminar, mi pregunta sería; hablaba de preferentemente, ¿qué sentido tiene preferentemente?, o sea, toda esta parte comercial se está yendo ahí, y por otra parte se decide que la parte del uso público y el uso social se va a VHF, ¿cuál es el significado de preferentemente? ¿Cuándo no se iría a VHF?, porque yo entendería que prácticamente en la actualidad la banda de los canales del 7 al 13 está limpia en el país, pues es donde estaban todos los canales.

Entonces, yo quisiera entender por qué el uso de preferentemente, y ciertamente el acto coyuntural que constituye este programa para este año, que es un acto coyuntural para el 2016, pues no está necesariamente marcando el resto, pero el resto eso vendría del Plan nacional de espectro, y de lo que se le propuso en su momento a la Secretaría, donde no hay ningún limitante.

Quisiera yo entender por qué preferentemente, o sea, ¿por qué dentro de lo que se propondría a licitación en 2016 habría casos; perdón, a asignación para uso público y social en el 2016 habría caso que no irían a VHF?, o sea, ¿cuál es el sentido de ese preferentemente?

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Alejandro, por favor.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias.

En particular es la medida problemática que estamos hablando de lo que tenemos coordinado con Estados Unidos, hay varios canales que ya están coordinados con Estados Unidos; hay un número, ahí sí, que no son los flotantes, sino que son números específicos, donde tenemos un canal coordinado que está en UHF.

Entonces, si ya está en UHF, y ya está coordinado con UHF, y tenemos una solicitud del ejecutivo federal para un canal de televisión en esa población, pues le tendremos que dar UHF porque es lo que tenemos coordinado. Esa es la razón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Entonces, solamente precisaría; creo que ese preferentemente estaría, salvo en casos sujetos a coordinación internacional, que se me haría un caso mucho más específico y concreto; y es lo que yo propondría, digamos, someter a su consideración, en lugar de algo que me parece un poco impreciso, pero esa sería una propuesta a su consideración.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Borjón.

Sólo para tener precisión, claridad sobre la misma; sustituir el preferentemente por sujeto, en aquellos casos en los que se requiere una coordinación internacional, sujeto a coordinación internacional.

¿Tienen claras, los colegas, las propuestas?

Muchas gracias.

Hizo una anteriormente sobre reforzar el engrose; si me hace usted favor, Comisionado Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias.

Muchas gracias por el tiempo, comisionados; si quieren la recapitulo, simplemente era el engrose, en cuanto al tema de que se agregara el número de oficio, el número de oficio del antecedente ocho, que refiere a lo manifestado por la Unidad de Competencia, y que ese mismo antecedente se utilizara dentro del engrose del documento, cuando se habla del análisis en materia de competencia, en lo que se refiera con el antecedente ocho; que haya una vinculación en el documento en el análisis. Es una propuesta de engrose.

La otra que manifestaba es propiamente este tema del preferentemente, y entendiendo que pues probablemente, en mi opinión, sería igualmente válido ese argumento, para lo de UHF, salvo casos sujetos a coordinación internacional, o sea, lo comercial se está asignando en UHF, salvo en casos sujetos a coordinación internacional, pero no lo sé.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Alejandro, por favor.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Ahí el problema es que eso sería aplicable para la zona de frontera, probablemente, pero bajo más hacia el sur de la coordinación; tenemos algunas zonas muy complicadas hacia el centro de la República Mexicana, donde no podríamos necesariamente garantizar canales, todos los canales comerciales en UHF.

Entonces, creemos que no valdría la pena no, si ustedes están de acuerdo, atarnos la mano, y que luego técnicamente no pudiéramos cumplir con algo que pudiéramos aquí; lo podemos dejar abierto, nos llevaríamos esa consiga que es solamente que sea técnicamente imposible, entonces sí lo podríamos asignar en UHF, y creemos que con eso podría quedar.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: La propuesta sería relativa al uso público y social, en cuanto a que eliminar la palabra preferentemente, y los canales se asignarán UHF salvo en casos sujetos a coordinación.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: ¿Alguna duda sobre las propuestas del Comisionado Fernando Borjón?

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muchas gracias.

En esta última que mencionó, y, quizá, no sé si necesitamos una discusión más de fondo, porque la explicación que dio el ingeniero Navarrete, en cuanto a dejar en medida de lo posible todas las estaciones comerciales juntas por la explicación que dio, que compiten, pues yo lo veo de otra manera, creo que todas compiten por audiencia, sean comerciales, sociales o públicas; y le veo ventajas y una cuestión de equidad el que estén como distribuidas, lo mismo en radio, que haya una estación comercial, y junto una social, y luego una pública, y luego otra comercial.

Entonces, en la medida en que no haya cuestiones jurídicas o técnicas yo veo bondades en tener esta mezcla, y de no tener categorizadas todas las comerciales aquí y todas acá, o sea en VHF; entonces, quisiera escuchar los pros y contras de esa alternativa.

Gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Sólo para precisar, si me permite, Comisionada Labardini.

Comisionado Fernando Borjón, y después le pediría a Alejandro Navarrete.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Comisionada Labardini, creo que tiene usted toda la razón; mi propuesta no fue claramente explicada, le ofrezco una disculpa.

Realmente, el tema aquí era en materia de espectro, y así lo vi en el ordenamiento que está planteando el área, y buscar dar certidumbre en cuanto a dónde van unos canales y otros, en cuánto es su operación y cuestiones de transmisión; pero recordemos que hay también un lineamiento que está sujeto a consulta, que es muy importante, que es el de los canales virtuales.

Al momento de tener los canales virtuales la posición del espectro se vuelve relevante en términos de la audiencias, siempre y cuando las condiciones sea buenas para la recepción, aunque pudiera haber alguna dificultad si la antena no es de VHF o de UHF, quizá ahí sería un tema que el área nos podría ayudar a entender si hay más información; sería, creo, la única parte donde podría haber esa diferencia si hay antenas digitales que estén funcionando bien en VHF y UHF.

En particular lo que he visto en el mercado eso es lo que está ofertando el mercado, pero no sé, igual hay más información; esa sería la razón por la que podría ser viable también esa diferencia ante los nuevos canales propuestos, pero por eso es el sentido de la propuesta.

Gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muy bien.

¿Alguien tendría alguna duda sobre ambas propuestas del Comisionado Fernando Borjón?

Sigue a su consideración el proyecto, comisionados, así como las propuestas formuladas por la Comisionada Estavillo y el Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Yo apoyo el proyecto que nos fue presentado, pienso, después de haberlo revisado, que cumple con los supuestos legales de procedencia, y quisiera solamente referirme, bueno, es evidente el valor de lo que estamos poniendo a disposición; una banda muy importante, la 2.5, una porción muy relevante de esa banda; también iniciativas que van a ir mejorando la situación de algunos mercados particulares en transición, como el tracking.

Evidentemente estas innovaciones de uso social para Telecom, que pudieran favorecer el surgimiento de iniciativas comunitarias, locales, no necesariamente comerciales, pero tampoco se excluyen para la prestación en ciertos sitios que no ha sido atendidos de manera suficiente, y de manera relevante la parte de radiodifusión también, el intento de poner en el mercado lo que pudiera ser una cadena nacional, adicional, o algunas agrupaciones regionales de canales, que eso se definirá en las bases de licitación.

La continuación de atender temáticas de AM y FM, y en particular en el mercado de radiodifusión sonora surge algo que yo apoyo, lo he revisado con más cuidado, que es esta inclusión, digamos, tardías de frecuencias por consideraciones de competencia económica.

Yo creo que el punto es que este análisis de competencia económica, que en este caso se presenta en la etapa final de análisis, de hecho debería ser uno de los ejes centrales de análisis, para elaborar el trabajo del proyecto anual, y dicho esto hay un punto que en su momento este Pleno resolverá, y que tiene que ver con la determinación de parámetros de concentración, que resuelvan no sólo el tema de competencia económica, que es de enorme relevancia y que aquí se atiende en casos verdaderamente extremos que valen la pena resaltar, sino además el tema de pluralidad.

La experiencia internacional, en general, indica que los temas de competencia y pluralidad los resuelven al límite, los reguladores mediante el establecimiento de límites de concentración de frecuencias y de imposición de obligaciones resultantes, también, de límites definidos de concentración

de audiencias; entonces, estos son detonantes para resolver estas temáticas relevantes, que en México en nuestra historia no han sido, yo diría que suficientemente analizadas, pero creo que nos corresponde, para ver si se toma una decisión, incorporarlas, y que sean estos los ejes que guíen la elaboración del programa.

En caso concreto, y justamente para resaltar la situación dramática de concentración de audiencias y de frecuencias en algunas plazas, le pido, habiendo manifestado mi apoyo al proyecto, con la venia del Presidente del Pleno, a la Unidad de competencia Económica, su titular, licenciada Georgina Santiago, quisiera que se dijera en esta Sesión, y que quedara grabado, los tres casos más graves que estamos atendiendo, que entiendo son Tepic, Ciudad Victoria y alguno más que no estaba entre el acuerdo, pero que estaba en una lista de siete localidades.

¿Cuáles son los límites actuales?, y, ¿qué tanto mejoraría de llegar a asignarse el espectro? Si pudiera darnos el dato, y mi percepción, que no le pido comprometer una posición, pero en el sentido de que evidentemente la actuación del Instituto no se agota ahí o no necesariamente se agota ahí, sino que puede haber unos análisis posteriores, justamente por el establecimiento de límites de concentración de frecuencias o la imposición de obligaciones, en fin, lo que este Pleno llegara a determinar.

Sobre todo que esto no es lo único que estaría el Instituto dispuesto a hacer en la materia.

Gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Con gusto, Comisionado Cuevas.

Le pido a la licenciada Georgina Santiago que dé respuesta al planteamiento.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Muchas gracias, Comisionado.

Efectivamente, en la información que se proporcionó en el oficio, enviado a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, se proporcionaron estimaciones de los índices de concentración, con base, como vienen apuntados en el

número de estaciones, bajo el control de los agentes económicos; en ese caso identificamos que las siete localidades listadas, me voy a referir a los tres más críticos.

En el caso de Tepic, Nayarit, de Ciudad Valle y de Ciudad Victoria, Tamaulipas tenemos índices *Hirschman Herfindahl*, superiores a los 5,500 puntos; es decir, en Tepic teníamos 6,295 puntos, en Ciudad Valle 6,250 puntos y en Ciudad Victoria 5,510 puntos; en caso de que se libere una frecuencia, y ésta sea asignada, ya bien sea un nuevo participante o algunos de los establecidos.

Estamos hablando de que las variaciones pueden ser del orden de reducciones en Tepic, Nayarit, en más de 1,000 puntos, 1,095 puntos; en Ciudad Valle es de 1,850 puntos; y de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de 1,135 puntos; las variaciones son significativas en el orden aproximado en casi el 30 por ciento al 17 por ciento.

Entonces, estimamos que puede haber variaciones significativas, y por supuesto reconocer que esto no es más que eliminar una barrera potencial a la entrada o a la expansión de los participantes de menor tamaño ya establecidos en este mercado; las variaciones en las condiciones de competencia efectiva, que prevalezcan en el mercado, dependerá del desempeño de los agentes económicos a quienes se les asigne, y como bien han apuntado, pues eso dependerá del proceso de asignación y de otras medidas regulatorias tendientes a favorecer el desarrollo de esas condiciones de competencia efectiva.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias, Georgina.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Agradezco la respuesta, y felicito, tanto a la Unidad de Competencia Económica como a la Unidad de Espectro por este trabajo que es muy relevante; y haciendo énfasis en las últimas palabras sí hay, pienso, algo más, ya el Pleno lo decidirá, que hacer por este Instituto en temas de competencia y pluralidad, en cuáles son los indicadores que nos guiarán.

Reconocer mucho, aunque tardío, es totalmente oportuno lo que ha hecho la UCE; y es oportuno porque tenemos en frente un proceso de licitación muy importante en FM, y en donde yo creo que ya tener esos índices para saber quién puede y no concursar por las frecuencias es de la mayor relevancia; hacer ese reconocimiento a las áreas, y mi voto a favor.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Perdónenme, no me fije el orden en el que levantaron la mano, la Comisionada Labardini o el Comisionado Mario Fromow.

Comisionada Adriana Labardini.

Muchas gracias.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias, Comisionado Fromow.

Al escuchar tanto la presentación de este proyecto de PABF, y escuchar las intervenciones de cada uno de mis colegas, y ver la numeraria de lo que se está poniendo en este programa, de las frecuencias o canales de lo que se pretendería, pues sacar licitación o asignación, no puedo dejar de reconocer, además del trabajo de la unidad y de su apertura, para observaciones de fondo, económicas, jurídicas y técnicas, pero también observar el avance y lo que implica el poner allá afuera, en el mercado o en la posibilidad de solicitantes sociales o públicos.

Una cosa que prácticamente que ya no sabía uno que sabía, o sea, porque años no se hizo esto, y sí lo quiero destacar; estamos hablando de 194 canales de televisión digital, de 129 estaciones en FM, de las cuales casi el 50 por ciento se están poniendo a disposición para uso comercial y público, 129 FM; y 22 en AM, de las cuales sería comercial y la mitad social o público.

Es algo verdaderamente inaudito en décadas; no es la primera vez, ya es nuestro segundo Programa anual de bandas de frecuencias, pero tiene grandes avances este, que reconozco en el tema de telecomunicaciones en la banda de 800 para uso social indígena; bueno, tiene unos nuevos

criterios, importantísimo el cambio, y además muy necesario, porque sólo así podríamos dar cumplimiento al artículo 2 constitucional.

El derecho a los pueblos indígenas de tener sus propios medios de comunicación no está sujeto a si hay o no servicio o si la población es o no de 2,500 personas, y otros criterios; a diferencia del año pasado ahora ya tenemos lineamientos para uso de concesiones, entonces ahí es donde se establece bajo qué parámetros, después de una amplísima consulta pública, una comunidad o pueblo indígena califica como tal para aspirar a estas concesiones; y ahí no son los criterios de 2,500 o de que tengan o no servicio.

Entonces, hicieron muy bien en eliminar esto, porque sí creo que se pudiera haber tachado de inconstitucional si se hubiera dejado, porque impediría el ejercicio de un derecho fundamental; como esos se hicieron muchos avances y mejoras que yo también me uno al reconocimiento, y el hecho de incluir estas frecuencias adicionales ante la identificación de una alerta roja de un alto índice de concentración en la industria, y una alta concentración pues de algún agente económico, en particular en estos casos de siete localidades también es muy importante.

Si hay demanda o no por esas frecuencias, en esas localidades, pues ya lo veremos, pero nuestro rol fundamental es eliminar esta escases, cuando es posible, cuando hay disponibilidad las tenemos guardadas en un cajón las frecuencias, pues estamos siendo nosotros la primera barrera; es importante este cambio, y este PABF lo logra empezar a quitar estas barreras.

En efecto, hay un aspecto importantísimo de pluralidad que tenemos que ir elaborando y cuidando mucho, pero en mi opinión, es una muy particular opinión, la pluralidad la analizas en el momento uno en que vas a otorgar esa concesión a un agente económico, sea social, comercial o público, en particular o bien en un momento de concentraciones, pero no en el momento poner o hacer disponibles las frecuencias, pero coincido con el Comisionado Cuevas con la necesidad de evaluar, también, bajo el filtro de pluralidad en otros instrumentos.

Tengo el único comentario, preocupación, es en el tema que yo sé que hemos discutido, de la reserva en FM para estas concesiones de uso social indígena, que ya hemos dicho, bueno, si lo marca la ley se tratan de asignar

en la parte alta de FM, si no hay disponibilidad en esa banda, analizamos en que otras partes de la banda hay; lo que me preocupa es la palabra procurando.

Creo que tenemos que garantizar que se respete o que haya una reserva en cualquiera de esas porciones, si no hay en alguna localidad frecuencia alguna de FM para concesiones de uso social, ya no la hay, pues bueno en lo imposible nadie está obligado, pero donde sí la haya creo que tenemos, en este Programa anual, que asegurar un poquito más que procuráramos que haya reserva.

Mi propuesta es que se fortalezca si no me equivoco en el numeral 2.3 del anexo uno del PABF, y que expliquemos, si no hay disponibilidad, pero la hay en el resto de las bandas de frecuencias de que se trate se valorará la solicitud respectiva, y pues sí deberá asignarlo, es decir, tenemos que asegurarnos que haya una reserva, y donde sí la hay garantizar que sí se va a respetar para propósitos de concesiones social indígena, y como ya lo dije, si no hay pues no hay y punto, pero procurar es nada más como una intención más, que creo que la ley nos obliga a algo más.

Una sugerencia más de engrose; en el anexo dos, muy atinadamente desglosan, analizar estos cientos de solicitudes de inclusión, que se presentaron entre septiembre y noviembre, se hizo un análisis, si había disponibilidad espectral, y suficiente espectral, y hay una serie de incisos y espectrales, por las cuales tuvo proceder o no proceder dichas frecuencias en el anexo dos.

La respuesta es no, no hay espectro, no hay suficiencia o necesitamos coordinación con la FCC, de alguna manera les estás diciendo, pues no, no puedo incluir la frecuencia; y entonces quisiera que estuviera muy fuertemente motivada, porque de alguna manera es una negativa de inclusión, para que pues esté perfectamente motivada esa negativa, incluir una determinada frecuencia, dado que ya ha habido unos precedentes de amparos por falta de motivación cuando negamos alguna concesión por insuficiencia o ausencia de espectro.

Entonces, simplemente fortalecer ese anexo dos; apoyo la propuesta de la Comisionada Estavillo, en cuanto a sólo tomar uno de los indicadores de medición, el de audiencias; y también el que se hayan usado criterios, tanto

del índice *Herfindahl-Hirschman* como de participación de mercado; como lo explicó la licenciada Santiago está muy bien, pero como que faltó esa explicación en el acuerdo; quizá anexando, como lo propone el Comisionado Borjón, el oficio de UCE, pero que quede muy claro porque un doble criterio de IHH y participación de mercado que no es muy claro en el proyecto de acuerdo, porque se usan ambos criterios, la UCE así lo explica.

Con esa petición, en cuanto a la parte de la reserva para concesiones de FM para uso social indígena, que sí creo importante cuidar mucho, porque hay una obligación de respetar una reserva; yo por supuesto acompaño el proyecto, celebro esta mayor disponibilidad de espectro, ya iremos viendo en qué medida si tuvo demandas, se asignó o se adjudicó, y creo que es un avance importantísimo hacia más competencia, tanto en una radio como en televisión, tanto comercial, social y pública.

Destaco que en los canales de TDT se incluyen por supuesto, también, casi un 30 por ciento de esos 194 canales serían para usos públicos y sociales, que son 46 de los 194, lo cual es de verdad un mundo totalmente distinto al que vimos por décadas en materia de radiodifusión, y en telecomunicaciones, pues está la posibilidad de redes móviles, de acceso inalámbrico, que queremos que hayan fuertes redes comerciales, pero por qué no de redes móviles sociales, que puedan brindar la conectividad en los lugares más recónditos, y a los que tienen derecho los pueblos indígenas.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionada Labardini.

Pidieron la palabra el Comisionado Mario Fromow, luego el Comisionado Ernesto Estrada y después la Comisionada María Elena Estavillo, y me apuntaría también yo; sin embargo antes quisiera preguntar si existe claridad sobre la propuesta que hace la Comisionada Labardini, antes de someterlo a votación en el momento oportuno con las demás propuestas que se han formulado.

Comisionada, si hace el favor de recapitularla, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: En general, en el numeral III.3, del anexo uno, se indica lo siguiente.

En caso de que no exista disponibilidad en la reserva correspondiente el Instituto verificará si existe disponibilidad en el resto de la banda de frecuencias de que se trate, y valorará la solicitud respectiva, procurando asignar en el resto de la banda hasta un número igual a la cantidad de espacios ocupados por estaciones que no sean comunitarias e indígenas, que ya se encuentren operando en el segmento de reserva.

Lo que yo sugiero es que no haya duda alguna de que se va a respetar la reserva, en las parte de la banda que sea posible, ya lo hemos discutido, pero que no quede duda de que así se hará en la medida en que haya disponibilidad de espectro, que no es cuestión marginal que quedara supeditada a asignaciones de otro tipo, sino que esa reserva legal se tiene que respetar, sea en la porción más alta o de la media para arriba.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Entiendo que la propuesta consiste en añadir, siempre que exista disponibilidad, disponibilidad técnica. ¿Es así, Comisionada? ¿Es cambiando el procurando, siempre que ahí exista disponibilidad técnica?

Comisionado Estrada, por favor.

Comisionado Ernesto Estrada González: Mi interpretación de la propuesta es en el texto, es que si no hay lugar establecido en la ley, se le asegure, al menos, esas que en su caso de haber disponibilidad en los reservados se le hubieran dado; el texto dice que si hay disponibilidad, a lo más se le asignará ese número. La Comisionada está proponiendo que al menos se le asigne; esa es mi lectura.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: ¿Es así, Comisionada?

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: No a lo más ni a lo menos, sino que es ese el punto.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Disculpen.

Dado que será una propuesta como las demás que se han sometido a consideración, me parece que muy importante que sea muy precisa.

Quisiera la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Nada más una aclaración muy importante.

Como ustedes recuerdan en uno de los plenos del año pasado, que se mandó una carta aclaratoria para el Programa Nacional de Espectro a la Secretaría, esto quedó tal cual como está en el PABF que estamos presentando; entonces si cambiamos algo aquí ya no sería consistente con lo que se resolvió enviar a la Secretaría; nada más para que pudieran tomar esto en consideración.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Pediría, entonces, respetuosamente, que se precisara la propuesta específicamente para que se pudiera someter a consideración.

Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Mi punto es que si no hay disponibilidad entre el 106 y 108 MHz, pero sí en otras porciones de la banda, bueno, pues ahí que se le dé el número de estaciones a que tiene derecho conforme a la ley, ni más ni menos.

Es un poco confuso esta redacción de este párrafo que leí, y se refiere procurando asignar a un número igual de espacios ocupados de estaciones, creo que está en una redacción que permite dudar o cuestionar; vamos a tener el número de estaciones en reserva que nos da derecho la ley o no, eso es todo; ni darles más, ni menos; y entiendo que hicimos esta nota aclaratoria pero nunca fue el espíritu, o sea, reducir, y sé que no es así a lo que tienen derecho conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Simplemente, aquí, no queda bien reflejado creo yo, o sea, el procurará lo cumple, pues lo intenté pero no se pudo, y entonces pues no les asigno estaciones de FM, aun habiendo; esa es mi única preocupación.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: ¿Queda clara la propuesta de la Comisionada Labardini?

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: No mucho; no sé si podríamos frasearla, ¿se podría frasear dentro de este párrafo?, que entiendo que es el mismo párrafo que está en el acuerdo, que entiendo que es el mismo párrafo que modificamos o no sé si es conveniente continuar y luego retomar.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Si a ustedes les parece, toda vez que estamos hablando de la especificidad de la propuesta, pero entiendo que el sentido es relativamente claro, podemos continuar con la participación de los comisionados que han pedido la palabra, dando espacio para que la Comisionada formule una propuesta específica que pueda someter a su consideración.

Si usted lo ve bien, Comisionada Labardini.

Muchas gracias.

Había pedido la palabra el Comisionado Mario Fromow, el Comisionado Ernesto Estrada, luego la Comisionada María Elena Estavillo, y luego su servidor.

Comisionado Mario Fromow, por favor.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Presidente.

Expresando de antemano una disculpa a los colegas por el tiempo que me voy a tomar en mi explicación, pero creo que es importante porque se está tomando una decisión, que a mi parecer, tiene implicaciones graves o pudiera tener implicaciones graves.

Aprovecho para, en primer lugar, reconocer el trabajo del área, creo que es un documento muy importante, con la salvedad que voy a señalar en su momento, creo que se ha hecho un gran trabajo al respecto, pero sí quisiera

señalar que uno de los puntos que se están proponiendo y que se propuso, no sé en qué forma, si por parte de algunos comisionados, y que el área en este momento está haciendo suyo y está cambiando lo que se había definido en cuestiones anteriores, creo que puede tener implicaciones graves a la competencia en el sector de telecomunicaciones.

Me explico. Aquí se manifestó en algún momento, que algunas cuestiones podrían haber sido inconstitucionales, yo creo que no es así; de los programas, el anual de bandas de frecuencias en 2015, y en su momento de 2016, creo que este Pleno había aprobado ciertos acuerdos en el que se contemplaban ciertas circunstancias, que ahora a mi entender sin mayor razonamiento, se está modificando.

Si vamos a lo que dice la Constitución, el artículo 6 dice: "...que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de información y comunicación, así como en los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet; para tales efectos el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva a la prestación de dichos servicios..."

Después dice: "...las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre, y sin injerencias arbitrarias..."

A mi entender es diferente a lo que se establece para la radiodifusión, que también es un servicio público de interés general, pero ahí los considerandos son diferentes o las condiciones, garantizará que sea también prestada en cuestiones de competencia y calidad, y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, pero algo que es muy importante es preservando la pluralidad y veracidad de la información, así como el fomento a los valores de identidad nacional.

Si bien es cierto que también en las modificaciones de la reforma constitucional de 2013 se especifica que las concesiones también serán de uso social, también es cierto que hay un mandato de competencia, tanto así que este Instituto tiene esas atribuciones de forma exclusiva en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Creo que este Instituto con base en lo que dice la ley, los artículos 59, 60 y 61, y con base en lo que definió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuanto a que tenemos una facultad regulatoria, estamos siguiendo más allá de lo que dice el artículo 61, y a mi entender en cierta medida es correcto; sin embargo, recordando lo que dice el artículo 51, no a ustedes sino a lo que vayan a escuchar esta grabación posteriormente.

Dice que este Instituto expedirá a más tardar el 31 de diciembre de cada año el programa de bandas de frecuencia, con las frecuencias o bandas de frecuencia de espectro determinado que será objeto de licitación o podrán asignarse directamente, y contendrá al menos los servicios que puedan prestarse, a través de dichas frecuencias o bandas de frecuencias su categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas, y dice:

“...el Programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias deberá atender los siguientes criterios.

1. Valorar las solicitudes de bandas de frecuencia, categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas, que le hayan sido presentadas por los interesados.
2. Propiciar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, en beneficio del público usuario; el desarrollo de la competencia, diversidad e introducción de nuevos servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.
3. Promover la convergencia de redes y servicios para lograr la eficiencia del uso de infraestructura y la innovación en el desarrollo de aplicaciones...”

Con base en esos criterios el Instituto publicó en el Diario Oficial, el cinco de octubre de este año, el Programa anual de bandas de frecuencia 2016; ahora, haciendo uso del artículo 61 es que ahora se plantea una modificación al mismo, que es muy concreto, dice:

“...cualquier interesado podrá solicitar dentro de los primeros 30 días hábiles siguientes a la publicación del Programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencia, que se excluyan bandas de frecuencia y coberturas geográficas adicionales o distintas a las ahí contempladas. En estos casos la autoridad resolverá lo conducente en un plazo que no

excederá 30 días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo anterior...”

Cuestión que estamos cumpliendo a cabalidad, pero yo creo que lo que dice el 61 es que se excluyan bandas de frecuencia y coberturas geográficas adicionales; este Pleno está apunto de reconocer que podemos también ir más allá, como en este caso viendo cuestiones de competencia, y como hay una opinión del área de competencia, estamos excluyendo nuevas frecuencia que no fueron solicitadas en su momento.

Creo que es correcto, creo que podríamos hacer uso de esto, más allá de lo que dice el 61, pero sí hay una parte que me preocupa, y ya lo manifesté; es el punto 2.1.3, lo que se dice para uso social; aquí, al final de la intervención de la Comisionada Labardini, de su primera intervención, dijo que debemos llevar los servicios o deben llegar a los lugares más recónditos, totalmente de acuerdo para uso social, sobre todo en aquellos lugares donde no hay servicios es una deuda que tenemos, sobre todo porque, incluso, en las zonas rurales han pagado los servicios más caros de telecomunicaciones de este país, y creo que es un deuda social que tenemos.

Sin embargo, revisando el proyecto, algo que se había aprobado en el Programa anual de frecuencias este año, que fue aprobado con su modificación el 6 de abril de 2015, el acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal modifica el Programa de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencia 2015; es algo que nosotros retomamos lo de uso social en la banda de frecuencias 224 y 249 pareado con 264, 294 MHz; prácticamente lo estamos trasladando de 2015 a 2016, lo que salió publicado en el Diario Oficial de la Federación de este año.

De repente, sin que haya alguna solicitud de algún interesado, nosotros estamos quitando las restricciones de utilización de esta banda que se habían puesto; se había puesto que la utilización de segmentos de este espectro en concesiones de usos sociales estaba restringido en las localidades que cumplan con al menos uno de los siguientes requisitos.

Localidades con una población no mayor a 2,500 habitantes, localidades identificadas como zonas de atención prioritarias, de conformidad con el decreto por el que se emite la declaratoria de zonas de atención prioritaria

para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014; y localidades incluidas en el catálogo de comunidades indígenas 2010, emitido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Algo que sí se mantiene, por lo anterior, sin perjuicio de que los segmentos de espectro puedan ser aquí descritos puedan ser objeto de concesionamiento para uso comercial, fuera de las localidades en las que en su caso se concesiones para uso social en el programa 2015.

En ningún momento se había concesionado a que no hubiera servicio en esas localidades; creo que no es exacto, nada más se decía de qué tamaño eran las localidades, y en qué condiciones también se podrían dar, incluso, si no se cumplía con el requisito de 2,500 habitantes.

De repente, sin mayor explicación, porque no hay explicación en el proyecto, al menos esa es la pregunta al área, ¿por qué estamos poniendo sólo una condición técnica?, y también es la pregunta, señor Presidente, para después seguir con mi exposición, es si usted tiene a bien que el área conteste; lo estamos cambiando y ponemos un solo párrafo.

La utilización de estos segmentos de espectro en concesiones de uso social estará disponible en las localidades, para las que se determine que exista condiciones de operación libres de interferencia perjudiciales, es lo único que estamos poniendo; los servicios de telecomunicaciones, conforme al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, vigente; y a la normatividad aplicable.

Quisiera que fueran un poco más explícitos, ¿a qué se refieren con la normatividad aplicable actual o en la que en su momento defina este Pleno? Aquí me gustaría también conocer, como en el caso para las comerciales; hubo una opinión de la Unidad de Competencia Económica, que sería preferible tener más frecuencias, y por lo tanto se están adicionando algunas frecuencias en cuestiones de radiodifusión.

Me gustaría saber si se consultó a la Unidad de Competencia Económica de cambiar esto, de decir que en cualquier lugar, inclusive, si no mal recuerdo, hay espectro radioeléctrico disponible en esta banda, sino en la Ciudad de

México, si en las zonas aledañas, y en la mayoría de las regiones a nivel nacional.

¿Cuáles serían las implicaciones de dar nosotros este espectro, cuando ya hay concesionarios establecidos, que han invertido, que dan servicios en estas regiones? Y, sabiendo que hay concesiones de uso social, que pueden utilizar el espectro para dar servicios de telecomunicaciones sin fines de lucro, pero también pudieran utilizar a las bandas de uso libre, nadie se los impide, también están las bandas de uso libre para dar estos servicios, lógicamente tienen ciertas características de interferencia, que a lo mejor la calidad no es la adecuada pero ahí están esas bandas de uso libre.

Tal como lo expresa la ley, esa que de espectro, que cualquiera puede utilizar, sin concesión o autorización, nada más con lo que haya determinado para su uso este Instituto; y, partiendo de la base de que la ley establece una neutralidad a la competencia; hay un mandato de neutralidad a la competencia.

Si bien no es preciso en este caso, porque se define en la ley como la obligación del estado de no generar distorsiones al mercado, como consecuencia de la propiedad pública, pero yo creo que aquí también debe haber, si no cierto termino como la neutralidad de la competencia, también creo que si se da en forma, sin ningún criterio más que allá de un criterio técnico, pues nos van a pedir espectro en zonas de región 9, si está disponible el espectro, y lo vamos a tener que dar.

Creo que ese no es el sentido del espíritu de una concesión de uso social en radiodifusiones diferente; aquí, sí en radiodifusión, los radiodifusores no tienen recursos de las audiencias de los que reciben ese servicio, a diferencia de telecomunicaciones, donde sí se basa el ingreso de los que dan estos servicios, de los concesionarios, pues se basa en los servicios que proporciona; entonces, creo que sí hay una implicación ahí a la competencia.

Si me permite, Comisionado Presidente, hasta ahí dejo esta primera intervención, si se puede tener información de cuál criterio, por qué de repente estamos eliminando todo, y no hay ni una mención en el proyecto al respecto; y la otra es si la Unidad de Competencia dio una opinión respecto a este punto, y si no fue el caso, si en este momento se pudiera dar.

Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Le pediría a Alejandro Navarrete que diera respuesta a estos planteamientos.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Con mucho gusto, señor Presidente.

En particular estamos hablando en porciones de espectro muy pequeñas, es un total, en el mejor de los casos, en algunas regiones, estamos hablando de 5 MHz; entonces no puede haber una cuestión de provisión de servicio de banda ancha, de manera en que pueda competir esto o que pueda ser una competencia.

Desde nuestro particular punto de vista, no desleal no mucho menos, sino es justamente con el ánimo de proveer, de retirar cualquier barrera que pueda ver en concesiones de uso social, en atención justamente en los comentarios recibidos por parte de las oficinas de los comisionados, y de los propios comisionados que nos hicieron esta propuesta en las reuniones de trabajo.

En particular, por ejemplo, en la región 9 está concesionado todo ese espectro, y hay solamente 800 KHz disponibles que no servirán ni siquiera para tener una portadora GCM ahí para poder operar, o sea, es algo que es muy chiquito, entonces en ese caso no sería el caso; en regiones, por ejemplo, la 6, la 7, la 8, o la 1 y 2, ahí sí están los cinco MHz disponibles.

Se podrían poner portadoras muy pequeñas; si ustedes recuerdan cuando se incluyó esta banda, originalmente se dijo que la gran bondad que tenía es que como es una banda de la primera generación celular, pues todos los teléfonos celulares disponibles, tanto viejos como nuevos, pueden utilizar esta banda.

Entonces, eso facilitaba que gente pudiera hacerse de servicios con cualquiera que fuera el teléfono celular que tuviera, ya sea que fuera reciente o que fuera un modelo, incluso, antiguo; estamos poniendo, la única restricción técnica que estamos poniendo es justamente esa, estamos

diciendo que con tal de que haya condiciones de convivencia, desde el punto de vista técnico, esto pudiera ser.

Es importante también clarificar que no se está de ninguna manera pensando, y así ha sido siempre, desde el programa 2015, que estas concesiones de uso social, y lo dice expresamente el acuerdo desde entonces es que sean por región, por localidad, entonces si estamos hablando de una localidad en particular, y el propio acuerdo dice que las asignaciones, que en su caso se hagan a alguna localidad, de ninguna manera impiden que se pueda concesionar ese espectro en el futuro, y simplemente excluyendo esas localidades muy particulares, donde hubiera ya esas concesiones de uso social, de la licitación que en su caso se haga.

No es un uso limitativo para la parte social, puede ser para la parte social o para la parte comercial, y las concesiones, en todo caso que se hicieran o las licitaciones que tuvieran reflejo en concesiones de uso comercial, pues serían por región, y las que son de uso comercial son específicamente por localidad, para satisfacer los problemas o las necesidades particulares de una comunidad en lo particular.

Por eso, solamente se están poniendo esas restricciones de carácter técnico, de convivencia, para garantizar que no tenga problemas de interferencias perjudiciales entre las redes de este nuevo operador de carácter social, y cualquier operador, otra red u operador de carácter comercial o de cualquier otra naturaleza. Eso es en cuanto lo que tiene que ver respecto a la parte de las limitaciones.

Respecto a la parte de competencia económica, creo, si no tiene inconveniente la licenciada Georgina Santiago de comentar, se comentó informalmente, pero no se hizo una consulta formal, esto en atención a lo que menciona el Comisionado Fromow, pero seguramente podrá aclarar más la licenciada Santiago.

Gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias, Alejandro.

Le paso la palabra entonces a la licenciada Georgina Santiago para aclarar esta parte.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Gracias, Comisionado.

Efectivamente, en conversaciones con la UER sobre el programa, identificamos que hay muchas áreas de oportunidad para efectos de evaluar la liberación de espectro radioeléctrico, para otros servicios y otras localidades, como se informa en el oficio que se presentó a la UER, todo depende de la mejor información disponible que tengamos en la unidad, y que podamos recabar en todo el Instituto.

De tal forma, que estas recomendaciones, para incluir frecuencias adicionales en localidades específicas, no se formulan en un vacío, sino que necesitamos recabar esa información; entonces lo que se hizo en el oficio que se envió de *motu proprio* el pasado lunes, lo que presenta son los casos en donde reunimos información suficiente al grado indiciatario, para que con base en una identificación de situación de condiciones de competencia fuera viable una recomendación formal de inclusión.

Esta información no se tiene aún para otras localidades, pero estamos en camino de formularlas, y forma parte de un programa que pensamos continuar con la UER en casos siguientes, tanto para el proceso de asignación de bandas de frecuencias, que derivan del programa 2015, para la formulación del próximo programa de frecuencias, pero sí como parte ya de una actividad continua. La información es sobre todo el insumo que debemos preparar de manera suficiente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Mario Fromow para continuar con su presentación.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, para continuar y para pedir una aclaración de los comentarios que se hicieron, si usted no lo tiene a mal.

Una de las preguntas que hice fue ¿cuál era la normatividad aplicable? No me la contestaron; a mí me gustaría retomarlo y ver si esta normatividad aplicable debería o no tener consideraciones de competencia al área; y en cuanto al comentario de la Unidad de Competencia Económica si es posible que defina si su opinión fue solamente para el sector de radiodifusión o también implica telecomunicaciones, porque entendí que hay que

considerar otros servicios y otras localidades; no sé qué otros servicios se puedan considerar aquí en este punto sí son servicios de telecomunicaciones en general.

Otras localidades están más allá de las que no tienen servicio, pues ya tienen algún proveedor que les dé este servicio; el área comentó que 5 MHz es poco, yo eso lo acotaría un poco como para qué; creo que no son 5, son 5 más 5 MHz en algunas zonas, y si no mal recuerdo la forma en la que se asignó, hay gente que hemos tenido mucho tiempo en este sector, seguido en una de estas bandas, y aquí hay gente que son expertos en este punto.

Esta banda, ustedes recordaran, que se asignó a principios de los 90's, y por medio de algo, como un tipo de *beauty contest* de propuestas, y en base a eso se definió un operador nacional y varios regionales, lógicamente dividido el nacional en regiones, y se asignó en bloques de 20 MHz, para cada uno de las concesionarios, y 5 MHz se condicionaron a que demostraran que las requerían en ese espectro para ir creciendo y dando servicios.

La realidad es que no, no sé, a lo mejor uno de los operadores, no recuerdo bien, pero no todos tienen los 5 MHz, no pidieron los 5 MHz de forma, como un crecimiento máximo, sino que hubo quienes pidieron 2.2 MHz, si no mal recuerdo, y, además, no en toda la región, sino en ciertas localidades.

Entonces, sí me preocupa; sí hay espectro suficiente como para que se pudiera decir que quieren los 5 más 5 MHz, y con 5 MHz, con una eficiencia espectral de 3 ya tendríamos 15 MB por segundo, si eso es mucho o es poco, si se puede o no competir, creo que sí pudiera competir en cierta forma o al menos, si no competir, porque no tienes fines de lucro, pero sí ir en detrimento de los concesionarios ya establecidos en algunas zonas.

Creo que ese fue el criterio que este Pleno avaló, tanto en el Programa Anual de Frecuencias 2015, en la modificación del Programa Anual de Frecuencias 2015, en el Programa anual de bandas de frecuencias 2016, y que de repente sin tener ninguna de las precisiones en el proyecto de lo que aquí se ha manifestado que es poco espectro, que realmente no hay una cohesión de competencia, que, bueno, esto no lo manifestó el área de competencia económica.

De repente se quita esto que el Pleno ya había avalado y se modifica; lo que entendí es que porque algún comisionado lo solicitaron, no sé si dieron argumentos para ello, pero no está reflejado en el acuerdo, entonces si pudieran contestar estas dos preguntas, si tiene usted a bien. Si la normatividad aplicable, que ahí se menciona, en su caso tiene consideraciones de competencia o es totalmente técnica.

La última, respecto a la Unidad de Competencia Económica, si su opinión es en cuanto al sector de radiocomunicaciones o también se puede ampliar al sector de telecomunicaciones en este caso.

Gracias, señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Con mucho gusto, Comisionado Fromow.

A efecto de que forme de la mejor forma su voto, le pido al ingeniero Alejandro Navarrete le responda, y después la licenciada Santiago.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Con mucho gusto, y una disculpa por no haber atendido esa parte de la pregunta en la intervención anterior.

Por normatividad aplicable nos referimos a, literalmente, cualquiera que sea aplicable, presente o futura en el momento en que se otorguen las concesiones de mérito; y, pues, por supuesto si es aplicable, si hay disposiciones de carácter de competencia que sean aplicables, pues tendrán que ser consideradas forzosa y necesariamente en adiciones en cuestiones estrictamente técnicas.

Esa redacción en particular se puso para atender un comentario que recibimos de la oficina de la Comisionada Labardini, para que fuera acorde con el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, para no limitarlo, y para no decir, bueno, y tratar de hacer un listado de toda la normatividad afuera, pues lo generalizamos poniendo normatividad aplicable, y así garantizamos que no dejamos ninguna disposición sin considerar para no hacerlo de carácter limitativo, por eso se puso de esa manera genérica.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Ahora le pido a la licenciada Georgina Santiago que dé respuesta, por favor, al planteamiento hecho por el Comisionado Fromow.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Muchas gracias.

Respecto a la opinión o la solicitud de opiniones expresa a la Unidad de Competencia Económica, respecto de asignaciones de frecuencias para usos, déjenme acumularlos así, no comerciales, no existe una obligación del área de pedir opinión formal; las consideraciones o los comentarios a los que hizo referencia Alejandro Navarrete, que intercambiamos por la vía informal, previa a la emisión del programa, es esencialmente porque estamos atendiendo en forma coordinada una solicitud de criterios, que nos han pedido los comisionados, para ver posibles prelaiones a la hora de atender solicitudes de frecuencias para usos alternativos.

En ese caso, la participación de la Unidad de Competencia se ha limitado a hacer nada más considerativa, sobre todo en el entendido de que, como forma parte de la práctica decisoria de este Pleno, cuando se analizan asuntos de frecuencias para uso comercial, sobre todo en el sector de servicio de radiodifusión sonora, no se toman en consideración los otros servicios, no porque no sean relevantes para la oferta de los servicios radiofónicos, sino porque no forman parte del ámbito competencial de la Unidad de Competencia Económica.

No está previsto así dentro de las distribuciones de facultades del estatuto; ahí tienen participación en concurrencia, incluso, otras unidades, pero ahí hacía referencia el ingeniero Navarrete, respecto a conversaciones preliminares, pero fuera del ámbito de servicios de radiodifusión sonora comercial; para usos comerciales no hemos intercambiado opiniones formales.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Para concluir, Comisionado Fromow, ha pedido la palabra después el Comisionado Ernesto Estrada, después la Comisionada María Elena Estavillo, me apunto yo y al Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Presidente.

No sé si para concluir, pero sigo con mi exposición.

Muchas gracias.

Como usted dice, para que norme mi voto, no, mi voto ya lo tengo definido, pudiera cambiar si aquí se especifica una cosa diferente, pero por lo que pregunto y lo que me contestan no queda claro; yo pedía también que se indicara si esta modificación, porque no lo hizo creo que ningún interesado externo, sino que fue algo interno, qué argumentos se plantearon para ello.

Se habló aquí que pudiera ser inconstitucional esto, no sé si el área jurídica tenga alguna noticia de que alguien haya dicho, suponiendo, porque esto ya vienen desde el programa de 2015, desde abril, que se publicó la modificación, no sé si haya ya una manifestación de que alguien haya metido algún recurso legal diciendo que esto es inconstitucional lo que se había hecho, que, bueno, eso sí se podría tomar en cuenta para esta determinación.

Finalmente, oír del área que dice, que, bueno, la normatividad aplicable como tal el aplicable, bueno eso está claro que así es, lógicamente en este momento el aplicable; me gustaría que explicarán si el aplicable ustedes ven a alguna que tenga consideraciones de competencia, que estaría en este caso o también manifestó en la que en su momento se expida, y en su momento la parte de competencia se tendrá que considerar.

Entonces, simplemente la única respuesta que pudiera modificar mi voto, en particular, en este punto, porque adelanto mi voto en general del proyecto, es si el área de competencia cree que deberíamos emitir una normatividad aplicable de que consideren cuestiones de competencia, en este punto concreto, en uso social de la banda 224, 249 pareada con 269 y 294; si nosotros deberíamos emitir una normatividad que considere algunas cuestiones de competencia, si es así, y si este Instituto va a hacer eso en su momento, pues podría yo modificar mi voto respecto a este punto.

Si usted tiene a bien que me contesten esas dos preguntas, Comisionado, y prácticamente estoy por cerrar mi intervención.

La primera es, que el área ratifique si la modificación de este punto es porque algún Comisionado lo pidió, si se dieron argumentos para ello; también ver por qué eso no está reflejado en el proyecto. Y el área de Competencia Económica que nos diga si en la normatividad aplicable que aquí se está considerando, este Instituto debería emitir algo en este respecto, concretamente a este punto 2.1.3, que tenga consideraciones de competencia.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Por favor.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias.

Esta modificación de hecho atiende los comentarios generales recibidos en la reunión de trabajo que tuvimos con las señoras y señores comisionados el viernes de la semana pasada. Expresamente en esa reunión de trabajo se pidió considerar, y el acuerdo que se tomó en esa reunión fue que el área valoraría si era posible o no retirar las restricciones.

Derivado de la valoración que hizo el área, se decidió hacer esa modificación al proyecto en atención a lo expresado por, no recuerdo si dos o tres de los comisionados que estuvieron presentes en la reunión.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Antes de darle la palabra a la licenciada Georgina Santiago, sí quisiera subrayar que todos los asuntos son competencia y responsabilidad exclusiva de las áreas que los someten a consideración de este pleno. Entonces, más allá del origen y además, entiendo, la pertinencia de solicitar alguna explicación, de dónde viene el cambio cuando no está reflejado en la motivación, es atribución y competencia y responsabilidad exclusiva de la Unidad, del asunto que someten a nuestra consideración, como es la nuestra votar a favor o en contra cuando proponen alguna modificación.

Ahora sí le doy la palabra a la licenciada Georgina Santiago.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Gracias Comisionado.

Me gustaría separar dos temas en la consulta o en la pregunta que nos formula el Comisionado Fromow. Una es si en términos generales para efectos del programa es necesario emitir algunos criterios y lineamientos, y la respuesta es que previsiblemente no; sin embargo, el Comisionado Fromow toca un tema que es paralelo y también se ha estado trabajando con las demás unidades competentes, y ha sido puesto a conocimiento de los Comisionados, que es: qué pasa cuando un titular de concesión para uso social y otro uso tiene una participación pública, y para eso, efectivamente, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión prevé el principio de neutralidad competitiva, pero lo seguimos entendiendo en el ámbito de competencia económica, y ahí está por definirse la conveniencia de emitir criterios para los concesionarios que tengan una participación pública, pero se prevé su diseño y alcance en todo caso en un instrumento distinto, que no será específico para el programa, sino en todo caso general para el régimen de concesiones que se administre en el Instituto.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Georgina.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, nada más para dejar grabado, que efectivamente y afortunadamente el proyecto que nos suben es el proyecto del área, y así lo hemos respetado, que es responsabilidad del área subir su mejor proyecto y que los comisionados, comisionadas, votan en consecuencia con la mejor información disponible.

Puntualizar que este caso el cambio, a mi entender no hay información que lo justifique, no hay nada que se ponga en ese sentido; pudieron haber sido propuestas de comisionados, el área en la reunión que tuvimos quedó en valorarlo; yo me manifesté, que consideraban también ahí claramente que creo que era una situación complicada, que aquí lo estoy manifestando. En su momento, como siempre el área lo valoró y tomó una determinación y en consecuencia es lo que estamos votando.

Precisar que no hay nada en el proyecto que nos diga que pudiera ser inconstitucional lo que habíamos definido, si estamos basándonos en

algunos artículos de la Constitución, no sé en cuál, dicen que el 2, en contraposición de lo que define a mi entender el sexto, el 28.

Pero en fin, en ese sentido y viendo que la cuestión es de competencia, creo que no hay un posicionamiento concreto al respecto, porque se tendrían que evaluar los casos determinados; y sí con la preocupación de que esto puede modificar radicalmente algunas cuestiones en ciertas localidades y tener graves consecuencias a la competencia, es por lo que hago una petición, como en otros casos algunos comisionados lo han solicitado.

Que en el rótulo de la misma, porque voy a votar a favor en lo general pero en particular del punto 2.3, y no voto de su parte considerativa porque no existe, y así espero que no se vaya a poner algo al respecto, ya será cuestión de esta, pero en este momento manifiesto mi voto en contra de la modificación del 2.1.3, para uso social respecto a la eliminación de las restricciones de utilización que se habían establecido en el programa correspondiente.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Fromow.

Comisionado Ernesto Estrada, después la Comisionada María Elena Estavillo, después el Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Ernesto Estrada González: Gracias Comisionado Presidente.

Nada más para hacer algunas anotaciones sobre el alcance de este instrumento regulatorio que tiene el Instituto.

Coincido con los planteamientos que se han hecho, quizá el daño más importante que se causó a la competencia y al uso eficiente del espectro en México se debió a restricciones innecesarias impuestas por el propio Estado; este es un instrumento central para mejorar la situación, es la asignación de espectro radioeléctrico disponible, que constituye un insumo esencial para proveer los servicios de telecomunicaciones inalámbricas y radiodifusión.

El instrumento que tenemos, y en mayor referencia coincido con el planteamiento que hizo la Comisionada Estavillo respecto de los índices de concentración en término de audiencia y frecuencias. El instrumento regulatorio que tenemos, sobre el que estamos discutiendo, es poner a disposición frecuencias.

Entonces, sí quisiera mencionar que en general, cuando se identifica disponibilidad de espectro y alguien, algún agente, alguna persona dispuesta a incurrir en los costos para poder hacer uso de ese espectro, tiene un valor positivo para la sociedad por definición.

Sin embargo, lo que hace el programa es hacer un esfuerzo más allá, no sólo identificar eso, sino identificar las situaciones en que ese valor es significativamente mayor, es decir, cuando se identifica primero que haya una demanda sustancial, y segundo, una posible concentración de frecuencias. Entonces hay indicadores de que son mucho más valoradas las frecuencias.

Ahora, el único instrumento que podemos usar, el único indicador que para ver qué tan valioso es esto es la concentración de frecuencias, no existe otro indicador que nos permita tomar decisiones sobre la disponibilidad, más que el nivel de competencias en un sentido más estricto. Yo considero que hay una correlación positiva, pero no es uno a uno, de que un alto índice de concentración de frecuencias puede ser un indicador de un problema serio de competencia y de un problema serio de pluralidad, pero no va más allá de eso, porque entonces cuando tenemos ese indicador, la recomendación en mi opinión es adecuada, que se está haciendo aquí, es poner más disponibilidad de espectro.

Ahora, no, hasta ahí no se acaba el problema de análisis de pluralidad y competencia, pero tampoco es el objetivo de este instrumento; es posible que tengamos un problema de competencia, pero no tengamos un problema de concentración de frecuencias, pero ese es un problema que no vamos a atender con este instrumento, y tampoco corresponde en este momento ese análisis, porque lo que nos dice es que entonces no es un problema de acceso a un insumo esencial, como son las frecuencias, pueden ser otros problemas, pero no son los que corresponde analizar para la toma de asignación de frecuencias.

Entonces, no quiere decir que no se está tomando en cuenta en la decisión del instituto en su conjunto de política pública, sino para este análisis. Efectivamente, si hay un problema de competencia pero no hay un problema de concentración de frecuencias, pues significa que tenemos que tomar otros instrumentos para evaluar, eso no significa que no haya un problema, puede haber un problema tanto de competencia como de pluralidad, pero no sería este instrumento.

Ahora, también puede darse el caso, que tengamos una alta concentración de frecuencias y no tengamos una concentración alta de audiencias, pero eso también no es algo que vamos a resolver ahorita con este instrumento, pero también es un indicador de un uso eficiente o no del espectro, porque significa que de cierta forma algunos potenciales interesados no está teniendo acceso porque lo está teniendo otro, pero el impacto que tienen en términos de su uso no necesariamente es adecuado.

Esos son elementos que debemos tomar en cuenta para el tema, tenemos instrumento más allá del de ahorita, que es el de concentración de concesionamiento, que puede haber un problema de concentración de concesionamiento, y la Constitución y las leyes no lo asocian necesariamente a un problema de competencia, podemos tener un alto nivel de concentración de frecuencias sin que necesariamente, es poco probable, pero sí es posible ese hecho, y si eso se diera pues tendríamos que analizar el tema de concentración de frecuencias con otros instrumentos.

Simplemente mencionando que sí coincido que se tiene que precisar explícitamente que el instrumento para la toma de decisiones, para poner más espectro adicional a los otros que ya se están tomando en cuenta es la concentración de frecuencias, que ese es el que se está proponiendo en la mesa, y no hay otro análisis adicional, porque creo que para esta decisión no lo necesitamos; pero eso no significa que el Instituto en su conjunto de medidas regulatorias que emita está dejando fuera a otros elementos, porque los tomará en cuenta para otras decisiones que no necesariamente es para esto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Estrada.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias Comisionado Presidente.

Solamente quería precisar la propuesta que hice, por el comentario de la Comisionada Labardini, y va en el objetivo es simplemente dejar claro el alcance de los dos indicadores, qué nos indica uno, qué nos indica el otro y que no son perfectamente intercambiables, es información distinta la que nos provee cada uno de los indicadores, y mi propuesta es simplemente dejarlo explicado, no quitarlo.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Una precisión, si entendí bien, a efecto de evitar alguna confusión que pueda llevar a un equívoco, pero no cambia el resultado, no cambia el sentido, es añadir una precisión para distinguir ambos indicadores.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Es añadir una precisión y seguir usando los dos indicadores, simplemente entendiendo que no se están revelando de la situación cada uno.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias Comisionada Estavillo.

Bueno y breve, dicen que doblemente bueno.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: La precisión que hace la Comisionada Estavillo y que se refleja en el proyecto; sin embargo, en mi entender la recomendación de agregar frecuencias en estos casos específicos es por un problema de concentración de frecuencias, no necesariamente por un problema de concentración; hay una alta correlación, como lo señala la Comisionada, pero en los casos específicos en los que se está agregando en el proyecto frecuencias, es porque se identificó un problema de concentración de frecuencias.

No está en ninguno de estos casos un problema de concentración de audiencias que esté ausente uno de frecuencias y se esté recomendando incrementar a lo que ya se dio.

Nada más quería hacer esa precisión.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: De hecho el documento que se envió no hace un análisis específico del estado, sólo de las frecuencias, de la pertinencia y distinguir ambos indicadores -perdón, es una posición personal- como propone la Comisionada Estavillo.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Nada más para expresar mi inquietud sobre la intervención del Comisionado Fromow, que no quisiera pasar por alto.

Veo en las páginas 18 y 19 del proyecto comentarios generales que apuntan clara y expresamente a que no hay un problema de competencia que pudiera desplazar o ser desleal frente a los operadores actuales; me parece suficientemente claro, y la exposición cuando esto surgió, nos recordaba la Comisionada Labardini, los casos concretos, que ha habido casos concretos, casi son experimentos a nivel local por pequeñas comunidades, y yo veía limitado y sigo pensando que eso es lo que podría en el mejor de los casos si ocurre, suceder, que algunas comunidades intentaran hacer algo con este espectro.

Pero puesto que siempre el Comisionado Fromow es acucioso, prolijo y, confirmamos hoy, verbi extenso, me parece que no quisiera dejar de preguntar particularmente a la licenciada Georgina Santiago si en verdad se percibe algún riesgo de indebida, algo así que obligara a reflexionar aún más sobre este punto.

Gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Cuevas.

Le doy la palabra a la licenciada Georgina Santiago.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Efectivamente, hay o hubo una referencia a competencia desleal, y existe en algunos argumentos que se reciben también de la industria.

Sin embargo, este fenómeno que asocian con competencia desleal, en realidad es un percepción de un incremento en la oferta de los servicios radiofónicos, como bien señala, puede haber un incremento en la oferta de servicio radiofónico, que es la mera comunicación sonora, que no necesariamente impacta en algo que nosotros evaluamos dentro de las actividades en competencia, que son las de uso comercial, y ahí es donde se delimita el ámbito de análisis en materia de competencia económica, porque la particularidad que tiene en las actividades de uso comercial es que atienden a dos mercados a través de una misma plataforma.

Si bien la de uso social podría transmitir un tipo de publicidad, política sobre todo, no atiende otro sector del mercado que sí atiende la comercial. Esa es la razón por la que en los análisis que hacemos estrictamente nos limitamos a las condiciones que prevalecen en la provisión del servicio de radiodifusión sonora estrictamente comercial.

Sin embargo, cuando se hacen referencias a esto de la competencia desleal, esencialmente se refiere a si un incremento puro en la oferta y de contenido radiofónico puede afectar la viabilidad económica de alguno de los participantes. Pero precisamente la pregunta de política pública que comenta el Comisionado Estrada, es si es un papel del regulador restringir el acceso a las bandas de frecuencias con el ánimo de proteger a los participantes establecidos o no, independientemente de cualquiera que sea su vocación o sus usos y servicios.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias Comisionado Presidente.

Le agradezco la explicación, licenciada.

En la parte que criticaba el Comisionado Fromow, la de la banda 800 en la parte social, que pudiese significar algún problema de competencia por afectar a los ya establecidos, en fin, es esa cuestión.

Como se comentó en los grupos de análisis, parecía que solamente abría la oportunidad a esfuerzos comunitarios menores, pero no sé si haya algún comentario.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: hablando específicamente de las bandas de frecuencias, que son parte del programa para telecomunicaciones para uso social, en la que se eliminan los requisitos a que se ha hecho referencia por parte del Comisionado Fromow.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Telecomunicaciones, muchas gracias, gracias por la precisión.

No, no hemos hecho un análisis específico y menos en el tema de competencia desleal, porque seguimos considerando y el principio básico se mantiene, un incremento en la oferta de los servicios es favorable, y si este beneficio a la oferta ocurre en condiciones eficientes es favorable una expansión.

Ahora, si eso genera una condición de asimetría por diferentes tratos regulatorios, eso no es necesariamente un tema de competencia económica, sino más bien del principio de neutralidad regulatoria, y ahí es donde hemos coincidido en platicar con otras unidades, de cómo hacer que el principio de neutralidad regulatoria favorezca el desarrollo de las actividades en cada una de sus vocaciones: la comercial, por la búsqueda de un fin de lucro que es legítimo, y la social, con un ánimo para cubrir las demandas de algunos grupos; pero eso creo que trasciende el tema estricto de competencia económica y requiere una evaluación bastante más integral del principio de neutralidad competitiva, también asociada con neutralidad regulatoria principalmente.

Les agradezco la precisión, porque efectivamente había vuelto al tema de radiodifusión sonora, pero incluso en telecomunicaciones el principio se mantiene, para nosotros.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias Georgina.

Pidió la palabra el Comisionado Mario Fromow por alusiones personales.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias Comisionado Presidente, siempre tan amable, y qué bueno que toca el punto el Comisionado Cuevas, porque esto nos permite que como nuestras sesiones son de carácter público y quedan grabadas, y después se hace una versión estenográfica y la grabación se pone a disposición de todos, pues los interesados sabrán cómo votamos en algunos temas y cómo se da el debate aquí, sino en tiempo real sí posteriormente tienen toda la información.

Si me gustaría por alusión, porque se me hace interesante que el Comisionado Cuevas diga que en las páginas 18 y 19 está la respuesta a lo que yo estaba planteando.

Si el Comisionado Cuevas tiene a bien especificar qué párrafo es el que da la respuesta a lo que yo planteo, si es posible tener esa información, porque lo más curioso del caso es que los párrafos prácticamente son los mismos que en el programa original, hablan de escasez, lo leo para no equivocarme, dice: "...tales servicios por su propia naturaleza no son demandantes de altas capacidades de red, y por lo tanto su operación puede ser satisfecha aún con porciones limitadas o dispersas de espectro..."

No sé si esto era una de las consideraciones que está diciendo que ya están ahí, pero esto viene desde el programa que ya aprobamos, claro que ahora le cambiaron el siguiente párrafo, en el otro decía: en virtud de que se busca que los servicios aquí planteados se encuentren al alcance de aquellas localidades rurales que no cuentan con servicios de conectividad; entonces es prácticamente los mismos párrafos, entonces sí me gustaría si tiene a bien el Comisionado Cuevas, que señale, porque dice que ahí está la respuesta a lo que yo planteo en el 18 y 19, yo no lo veo, tal vez es un error de mi parte, creo que estamos utilizando los mismos párrafos que ya teníamos nosotros para justificar el cambio, que yo no veo que esté justificado.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Había pedido también la palabra su servidor, seré muy breve.

Apoyo el proyecto en sus términos, me parece que el instrumento es una medida muy, muy útil de política regulatoria, que a diferencia de los

instrumentos en el pasado convergen además en un mismo órgano resolutor que tiene facultades constitucionales y legales, tanto en materia regulatoria, utilización eficiente del espectro, red de servicios y de competencia económica. Eso sin ninguna duda hace que en una decisión de política regulatoria podamos utilizar elementos de política pública en materia de competencia, como es el caso propuesto de análisis hecho por la Ley de Competencia Económica, suscribiendo en sus términos lo que dijo el Comisionado Estrada, que tampoco limite la utilización de ningún otro instrumento para cumplir con estos objetivos.

Se identifican bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico por demanda de las personas que se acercaron al Instituto manifestando la necesidad de este espectro, lo que para mí es muy indicativo a propósito de muchas discusiones que se han dado en medios de comunicación, en el sentido de que es un negocio cuya rentabilidad es cuestionable o poco sostenible en la medida en que se incremente la oferta. Eso sólo será demostrable una vez que puesta, disminuida la barrera del espectro para que sea utilizado, no haya un apetito por él, pero será un instrumento posterior que será la licitación misma de este espectro.

Me parece también muy atinado y en la línea, lo que ha discutido plenamente este Pleno, el hecho de incorporar frecuencias del espectro radioeléctrico para frecuencias de televisión, ciertamente será una decisión posterior de este Pleno la forma en la cual se instrumentará una licitación para poner esto en el mercado, me refiero específicamente a las de uso comercial; pero sí me parece muy acertado que desde ahora se prevea la posibilidad de incorporar frecuencias adicionales a las que conformaron originalmente el paquete de 123 frecuencias, pero subrayando que no se está incrementando la cobertura, se están replicando frecuencia en algunas localidades que permitirán conformar probablemente, y lo tendrá que decir este Pleno, más de una cadena nacional, a lo mejor frecuencias con una cadena regional o una cadena local.

El tema de las AM también ha sido muy discutido, sin embargo, el hecho de que en este momento no haya un costo de oportunidad respecto de estas frecuencias y haya una demanda revelada, porque esa es la razón por la cual se están incluyendo las AM, me parece que lo indicado es poner a disposición del mercado estas frecuencias que se nos están demandando, y será el mecanismo de asignación de mercado el que diga si es eficiente o

no mantener en operación ese tipo de estaciones, subrayo, en el entendido de que en este momento no tenemos un costo de oportunidad por la utilización de ese espectro radioeléctrico.

Respecto de las propuestas, yo suscribo las que ha hecho la Comisionada María Elena Estavillo, las que ha hecho el Comisionado Fernando Borjón; me pronunciaría específicamente sobre la que hace la Comisionada Adriana Labardini, sobre lo que hemos platicado, y si quisiera externar también respecto de la preocupación formulada por el Comisionado Mario Fromow, en el sentido de eliminar las restricciones respecto de este espectro radioeléctrico que tendríamos en documentos previos, sujeto a algunas restricciones para su utilización de uso social, porque al menos me queda una duda, como dicen algunos razonable, sobre la utilización de este espectro.

La cuestión que señala específicamente que los servicios de telecomunicaciones deben ser provistos en condiciones de competencia. Mi duda es por lo siguiente, si bien está para mí clarísimo en el tema de radiodifusión que las frecuencias de espectro radioeléctrico dadas para la difusión de uso público y social no pueden comercializar, en el caso de las comerciales claramente esa es su vocación, en el caso de telecomunicaciones no sé cuál podría ser esa diferencia, y déjenme traer una reflexión.

¿Podríamos asignar por decisión de este Pleno 40 MHz del espectro radioeléctrico en un bloque nacional para uso social?, ¿eso sería consistente con el propósito constitucional de que sea puesto en condiciones de competencia? o ¿entramos más a este debate de la neutralidad de la competencia como un recurso del Estado asignado para la provisión de un servicio?

Sí, no habría lucro en la provisión del servicio, pero tendríamos espectro en un mercado en el que se estaría proveyendo un servicio al lado de alguien que sí lo hace con un lucro; la diferencia tampoco se diría que no se tenga que pagar por él, la diferencia es la fórmula de asignación de ese espectro.

Lo comparto como una reflexión sin que implique un pronunciamiento a favor o en contra de su servidor, porque ciertamente, como se ha hecho notar, no está razonado en el proyecto lo que llevó a que en esta versión se

eliminen éstas, y lo que ha dado precisamente lugar al planteamiento de estas dudas.

A mí me parece que las explicaciones que se nos han dado ilustran cuál es la razonabilidad detrás de esta eliminación, pero no estoy cierto que tengamos todos los elementos para proceder a eliminarlas versus lo que hemos aprobado previamente, sobre todo dado que no están claramente expuestas en el proyecto.

Subrayo, ni en favor ni en contra de que así sean, me parece que en este momento al menos los elementos que se nos han dado han sido verbales, más allá de lo que viene en el proyecto razonado como justificación para eliminar las restricciones.

Quisiera darle la palabra a la Comisionada Adriana Labardini para que señale los términos específicos de su propuesta y poder someter a votación cada uno de estos temas.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias Comisionado.

Además si me permitiera hacer una, también para que conste en la estenográfica, una observación muy escueta de la gran diferencia en la normatividad que hubo cuando se emitió el PABF 2015 a cuando éste que se está discutiendo hoy, y la diferencia fue que en julio de 2015 este Pleno aprobó los lineamientos para el otorgamiento de concesiones, y ahí vienen todos los requisitos que tanto en las solicitantes de concesiones comerciales, públicas, privadas, sociales e indígenas de telecomunicaciones y radiodifusión se deben de llenar, y las definiciones, de qué es un pueblo indígena y cómo acreditan, y las finalidades de una concesión indígena.

Entonces, no olvidemos que ahí entran todos estos aspectos, no en un Programa Anual de Bandas de Frecuencias que sólo identifica frecuencias a ser licitadas o asignadas, todos los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y características que debe llenar un concesionario de uso social indígena o no, están allí en ese instrumento como resultado del mandato constitucional de incluir todos estos tipos de concesiones, comerciales, privadas, públicas y sociales, y desde luego en los términos de la ley de la materia.

Entonces, ese es el instrumento que regula todos estos aspectos, requisitos, qué es un pueblo indígena, allí viene.

Ahora, en la pregunta muy válida que usted hacía, pues eso también nos lleva a decir: entonces por qué hay radios también en FM, AM o en televisión, pues es en contra de la competencia, que todo sea comercial; y no, creo hemos sido muy exitosos en ir sentando esas bases de hasta qué punto unas concesiones comerciales y sociales.

Pero además, en el tema indígena fue como resultado de una consulta amplísima, quedó súper bien delimitado, entonces creo que ya los lineamientos y nuestra ley se encargan perfectamente como para que haya una preocupación; la verdad sí me voy para atrás cuando oigo "competencia desleal", son porciones de esa banda 800 por supuesto no asignadas, no se les van a asignar entonces algo que ya estuviese licitado.

Por último, en la propuesta que en efecto les debía yo el texto, 2.3, propongo el siguiente texto: en caso de que no exista disponibilidad en la reserva correspondiente, el Instituto verificará si existe disponibilidad en el resto de la banda de frecuencias de que se trate y valorará la solicitud respectiva, debiendo –en vez de procurando- asignar en el resto de la banda un número igual –quitó hasta un- a la cantidad de espacios ocupados por estaciones que no sean comunitarias o indígenas, que ya se encuentren operando en el segmento de reserva; obviamente, si no hay disponibilidad no va a ser un número igual, pues será el más próximo que haya disponibilidad.

Entonces, en conclusión sustituyo la palabra "procurando" por "debiendo", y eliminaríamos la palabra "hasta", porque ya sabemos que el "hasta" se cumple de cero a 10 desde cero.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Le pido un favor enorme Comisionada, sería tan gentil de leer a texto corrido la propuesta como quedaría, para que haya claridad de parte de los colegas a efecto de someter a votación la propuesta.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Cómo no.

Esto es numeral 2.3, del anexo 1: En caso de que no exista disponibilidad en la reserva correspondiente, el Instituto verificará si existe disponibilidad en el resto de la banda de frecuencias de que se trate y valorará la solicitud respectiva, debiendo asignar en el resto de la banda un número igual a la cantidad de espacios ocupados por estaciones que no sean comunitarias o indígenas que ya se encuentren operando en el segmento de reserva, de haber disponibilidad de las mismas.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: ¿Hay claridad sobre las propuestas formuladas?

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Una breve moción de orden, mi sugerencia es que pasemos a votar y en el voto de cada uno hagamos las precisiones, comentarios adicionales que sean convenientes. Lo comento porque parece que hay intenciones de seguir interviniendo en el debate, entonces obviamente que no se limite pero que procedamos ya también.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Sí Comisionado Estrada.

Si me permiten, nada más, sí me parece que como lo hemos hecho en otras ocasiones...

Comisionado, Mario, por favor.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A ver, sí me extrañaría y yo pediría, porque yo fui el que pedí la voz, nunca se ha hecho eso Comisionado, pero si lo aprueba ahorita, yo le pediría que sea consistente con esta explicación.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Permítame no adelantarme sobre su moción, sobre la moción, sólo quería yo decirles que como en otras ocasiones, me parece muy importante someter a consideración cada una de las propuestas que los colegas han formulado a efecto de que no haya dudas sobre el proyecto que finalmente será sometido a votación, sin perjuicio de que en la votación, como se decida en este momento, pueda recabarse nominal, dando espacio a que cada uno formule el sentido del voto como mejor le plazca.

Habiendo dicho esto, que era lo único que quería decir, ahora sí doy paso a su moción, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, nada más ver cuántas veces han intervenido cada quien, no tal vez la longitud, pero creo que está haciendo la moción ha intervenido más que yo, y si no que se revise la versión estenográfica, ahí está.

Si le pediría que me permitiera hacer el comentario y después pase a la votación, porque eso siempre lo hemos hecho, al menos de que ahorita se cambien las reglas no tendría ningún problema, pero que de aquí en adelante se apliquen de forma consistente.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Le doy la palabra Comisionado Fromow, como la había pedido.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Se lo agradezco Comisionado.

Nada más porque creo que sí es grave lo que se está diciendo aquí, se trató de justificar un cambio, al menos así lo entendí, que porque nosotros definimos unos lineamientos de julio de 2015 donde ya se veía cómo se tenía que otorgar, solicitar y después, posteriormente otorgar estas concesiones de uso social, inclusive se habló de las indígenas; nada más recordar que este Pleno aprobó y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2015, posterior a julio de 2015, por unanimidad de votos de los comisionados presentes en lo general, y solamente hay algo en lo particular del Comisionado Borjón, pero no precisamente para el punto este que estoy yo recalcando en cuanto a las frecuencias de uso social para telecomunicaciones.

Entonces, sí que quede muy claro que en aquella ocasión no hubo esta preocupación, ahora se hace y sin ninguna justificación se está modificando, y sí precisar que en la página 18, al menos de la versión que yo tengo del acuerdo, no es preciso decir que en toda la región 9 está asignado el espectro, solamente aquí dice que en el Distrito Federal; ¿eso

qué quiere decir? Que en todas las demás localidades de la región 9 hay posibilidades, la región de Guadalajara, también la de Monterrey.

Eso quiere decir que si aquí nos vienen a pedir 10 MHz para uso social en Monterrey, yo quisiera ver con qué criterios les vamos a decir que no.

Pero en fin, yo votaré en contra de este punto, espero que en determinado momento el Pleno tome una decisión de si se puede poner alguna cuestión, en consideraciones en competencia.

Gracias Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Sometería a su consideración entonces las propuestas en el orden que fueron formuladas, para después someter a su consideración el proyecto finalmente aprobado por una mayoría, respetando el derecho de cada uno de los comisionados de formular el sentido de su voto como mejor lo estime pertinente.

Primero sometería su votación las propuestas formuladas por la Comisionada María Elena Estavillo, sólo recordando que era una precisión respecto de la diferencia entre la concentración por audiencias y concentración por espectro, y añadir una nota al pie; perdón, en el anexo 2, respecto de la clase de estaciones.

Quienes estén por la aprobación de esas propuestas formuladas por la Comisionada María Elena Estavillo, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Se tiene por modificado el proyecto en estas dos cuestiones.

Ahora someto a su aprobación las propuestas formuladas por el Comisionado Fernando Borjón, en el sentido de reforzar el engrose o añadir en el engrose a efecto de incorporar la comunicación formulada por nuestra Unidad de Competencia Económica y las consideraciones que

derivaron de ella para la modificación de las bandas de frecuencias que serán puestas este año, y modificar la parte de preferentemente, en el caso de las concesiones, perdón, de uso público o de uso social, únicamente para el efecto de señalar que sería salvo en el caso de que queden sujetas a una coordinación internacional.

¿Es así Comisionado Borjón?

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Sí, y quizá fuera más preciso que en esos casos podría asignarse una en UHF.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: ¿Están claras las propuestas del Comisionado Borjón?

Someto a su aprobación esas propuestas. Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueban por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, se tiene también por modificado el proyecto en estos términos.

Y por último, someto a su aprobación la propuesta formulada por la Comisionada Adriana Labardini en los términos en que dio lectura...

Perdón, antes, Comisionado Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Sí, sólo para preguntar y ahorita platicar con la Comisionada Labardini.

Me parece muy interesante la propuesta, nada más me entra la duda si poniendo...cambiando el texto a "debiendo asignar", no lo hacemos ya como automática la asignación y pudiera entenderse que se hace obvia la revisión de los requisitos necesarios para la misma, no sé, sólo es una aclaración que a lo mejor la propia Comisionada lo puede resolver, para entender mejor la propuesta.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: ¿Lo entiende bien la Comisionada Labardini?

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Entiendo su punto, comparto su preocupación, desde luego no es intención que se asigne ningún espectro a alguien que no cumpliera todos los requisitos de ley y de lineamientos, desde luego, podría decirse entonces...

Ahora, previamente dice ahí de qué se trata, valorará la solicitud respectiva; que de eso se encarga en cierta forma de la preocupación, debiendo asignar en su caso, le podríamos añadir, en su caso si procede conforme a la ley; sí, si gusta, debiendo asignar, en su caso, en caso de que proceda legalmente, en el resto de la banda un número igual a la cantidad de espacios ocupados por estaciones que no sean comunitarias o indígenas que ya se encuentran operando en el segmento de reservas, siempre y cuando haya disponibilidad.

¿No sé si eso pudiese atender?, yo por no apartarme más de esa redacción, la verdad no me fascina, pero no moverle más.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: ¿Está satisfecha la duda, Comisionado Borjón?

Permítanme, pero en cuestión muy importante de claridad, sería tan gentil de darle de nueva cuenta lectura a la propuesta específica que someteré a votación inmediatamente después de que lo haga, si les parece bien a los demás.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Con mucho gusto, Comisionado.

En caso de que no exista disponibilidad en la reserva correspondiente, el Instituto verificará si existe disponibilidad en el resto de la banda de frecuencias de que se trate y valorará la solicitud respectiva, debiendo asignar en su caso en el resto de la banda un número igual a la cantidad de espacios ocupados por estaciones que no sean comunitarias e indígenas, que ya se encuentren operando en el segmento de reserva, siempre que haya disponibilidad de frecuencias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Someto a votación entonces la propuesta formulada.

Sí, antes, Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: En este caso sí me gustaría explicar un poco el sentido, porque entiendo que no va a ser una votación nominal, pero aunque fuera nominal, que tuviéramos la oportunidad de pronunciarnos específicamente en este caso.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Podría cambiar la idea si quisiera.

Con muchísimo gusto.

Entonces, sometería a votación nominal esta propuesta de la Comisionada Labardini asumiendo que ella vota a favor, nos iríamos por la derecha.

Pediría a la Secretaría que recabara votación nominal respecto de esta propuesta.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Claro que sí, Presidente.

Empezamos por la Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: A favor de mi propuesta.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionado Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Sí, primero quisiera hacer una precisión, que en mi opinión, el proyecto en sus términos está respetando plenamente el derecho que la ley otorga a estas concesiones, o sea, ese derecho se está respetando plenamente; el proyecto hace una alternativa en el caso de que no se pueda asegurar ese número de estaciones.

Aquí me gustaría mencionar que no apoyo la propuesta de la Comisionada porque implicaría que tienen prioridad sobre todos los otros tipos de concesiones, y eso no se puede derivar ni de la Constitución ni de la ley; toda la asignación de un recurso escaso por definición tiene un costo de oportunidad, porque se le deja de dar a alguien más.

Entonces, si una frecuencia disponible se le asigna a uso social, significa en esos casos específicos donde no hay en el espectro en el que establece la ley la reserva, significa que hay cierta saturación y que el costo de oportunidad de esas frecuencias en términos generales va a tender a ser más alto.

Entonces, significaría que se estaría reduciendo o dando menor relevancia al derecho que otros tipos de concesión tiene para tener acceso a esa frecuencia, y me parece que no se puede derivar eso de la ley ni de la Constitución, me parece que el proyecto da una solución adecuada, es decir, se hará esa ponderación, si no hay disponibles en el espectro que establece la ley para las concesiones de uso social, pero hay disponible en otras secciones, en otras bandas, pues el Instituto hará una ponderación tomando en cuenta el equilibrio, y esa restricción me parece que puede poner, hacer un impedimento al objetivo del mismo Instituto.

Me parece que el objetivo de fomentar las concesiones de uso social dentro del espectro disponible se cumple cabalmente con los términos que propone el proyecto.

Gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionado Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: A favor de la propuesta.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: A favor de la propuesta.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: A favor,

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: En contra de la propuesta por el mismo argumento del Comisionado Estrada.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Presidente, con cinco votos se acepta la propuesta.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Se tiene por modificado el proyecto en esta parte por una mayoría, y sometería a votación el proyecto con las...

Entiendo que el Comisionado Fromow no propuso, sino únicamente manifestó el sentido de su voto, ¿es correcto?

Por favor, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí me permite.

Lo que yo supongo que ahorita va a votar el proyecto, yo como lo manifesté voy a votar a favor en lo general, pidiendo que en el rótulo que se pone en los acuerdos se diga.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Si le parece a usted bien, podría someter a votación nominal, únicamente estaba consultando si había formulado una propuesta, pero entiendo que no, únicamente es el sentido de su voto.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Exactamente, lo que pasa es que estaba aclarando lo que usted me pidió, pero si cree que no es necesario ahorita lo hago cuando me toque la votación.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Lo aprecio Comisionado, solo que yo tenía dudas si existía alguna propuesta pendiente de votación.

No es el caso.

Se entiende el proyecto modificado en los cinco aspectos que ha resuelto este Pleno en votaciones previas, ese es el proyecto que ahora someto a votación y pediría a la Secretaría que recabe votación nominal.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí Presidente, con mucho gusto.

Empezaré con la Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: A favor del proyecto presentado y ya con las modificaciones que ya voté.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias Comisionada.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: A favor del proyecto, y respecto de las modificaciones de acuerdo a lo que expresé en mi voto en su momento.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias Comisionado.

Comisionado Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: A favor del proyecto con las modificaciones aprobadas.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Presidente.

Comisionado Ernesto Estrada González: A favor del proyecto con las modificaciones aprobadas.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Igualmente, a favor con las modificaciones hechas.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: A favor con las modificaciones hechas, y me gustaría también expresar respecto de las manifestaciones del Comisionado Fromow.

A mí me parece que el proyecto tal y como se plantea está buscando eliminar barreras al acceso a las frecuencias, y es por eso mi voto a favor y de esta porción en particular; y sí considero que ya tendremos que analizar en los casos específicos si hay temas de competencia o de neutralidad competitiva, pero ya será en otro momento y caso por caso.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias Comisionada.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias Comisionado Presidente.

Por alusión y antes de votar, contestar lo de la Comisionada Estavillo. No creo que en este caso sea esa la situación, es otro el planteamiento, no es que estemos restringiendo un recurso, se hizo disponible de cierta forma y aquí se están modificando las condiciones que en su momento se establecieron sin ninguna justificación ni argumentación, de repente solamente se modifica y esa es la situación que yo expresé en diversas intervenciones que tuve en este punto.

Dicho esto y porque comparto también la parte de política de competencia, creo que no es el caso de que estemos evitando restringir el espectro, creo que aquí la situación es lo contrario, pero bueno, en su momento como se dijo se tendrá que analizar ese punto.

Estoy esperando, si me dejan terminar, terminaré.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Pido por favor que no se interrumpa la palabra del Comisionado Fromow.

Adelante por favor.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias Presidente.

Voto a favor en lo general del proyecto, con las modificaciones, con lo que yo aprobé, porque estoy votando, bueno, con las modificaciones aprobadas, dado que así lo definió este Pleno; pero voto en contra y ahí es lo que yo pedí, que se estipulara en el rótulo correspondiente a este acuerdo, que voto en contra del punto o numeral 2.1.3, para uso social de este acuerdo respecto a la modificación de las condiciones adicionales de utilización de los segmentos de espectro definidos en este punto del numeral 2.1.3 del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2016, y pediría que se ponga de forma explícita en ese sentido, ya que en otras situaciones que ha tenido este Pleno se especifica precisamente en cuestión de qué o en qué punto se está votando en contra.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: A usted Comisionado Fromow.

Sólo una pequeña corrección, si ustedes me lo permiten, salvo que mi entendimiento no alcance a ver lo que ha sucedido en ocasiones previas.

Siempre es un deber, me parece, de la Secretaría Técnica incluir en los rótulos el sentido del voto de los comisionados. El proyecto que en estos momentos se somete a nuestra consideración no trae las restricciones a que se ha hecho referencia; me parece muy importante puntualizar que se está votando en contra de esa parte, si es que así lo expresó el Comisionado Fromow, y la razón que él ha señalado es precisamente porque debiera incluir estas restricciones que han sido parte de otros proyectos; sin embargo, esa es la razón de su voto, no así el sentido de su voto.

¿Lo comparte Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Lo que le pediría Comisionado Presidente, no es la primera vez que pasa esto, hay veces que se ha dicho, se ha puesto más allá de precisamente de qué se estaría votando, le pediría

que la Secretaría Técnica haga un análisis de esto y ver si es procedente lo que estoy solicitando, porque si no, no se entendería, o sea, hay algo que está ahí y la consecuencias es que se está eliminando del programa que el mismo numeral, consideraciones del mismo numeral pero del Programa Anual del Uso de Frecuencias que ya se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2016.

Es por eso, no estoy tratando de explicar, no estoy diciendo por qué estoy pidiendo que se mantenga, no es eso Comisionado, estoy diciendo que mi voto es en contra porque se está eliminando, pero no las razones que sustentan este voto, Comisionado.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Es precisamente porque se está eliminando, así lo entendí, Comisionado Fromow.

Perdón, a lo mejor no entendí yo, el voto es en lo general a favor con un voto explícito en contra de esta parte; entonces, el voto del Comisionado es en contra de esta parte, y me parece que es su derecho legítimo que así quede asentado en las actas, está votando en contra en esta parte, y quiere, si entiendo bien las petición es añadir las razones porque...

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No Comisionado.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Perdóneme, es ahí donde yo no entendí.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Es ahí donde el criterio creo que es diferente, no estoy especificando por qué, no estoy argumentando el porqué de esto; solamente estoy tratando de que se entienda en qué se está votando en contra, no se entendería si usted dice: yo voto en contra del 2.1.3; no se entiende.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Es que el sentido del voto es en contra.

No quisiera yo complicar la discusión, es algo que por supuesto habrá que resolver, con mucho gusto, no tengo ninguna objeción en que se ponga lo que al Comisionado satisfaga, el sentido de su voto y sus razones incluso. En el rótulo, pero vamos, es una cuestión personal, yo lo que sugeriría es que

hiciéramos la práctica, el rótulo sirve para asentar el sentido del voto, no los razonamientos de los votos, pero estoy abierto a que se explore cualquier solución que satisfaga al Comisionado a efecto de que no haya ninguna duda del sentido de su voto, si eso satisface al Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Esa es la cuestión nada más.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Nada más, Comisionado Fromow, sí ayudaría el 2.1.3 a como fue publicado en la fecha tal del año pasado, del 2015, que contenía esa restricción que es la que se eliminó.

No, sale peor.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Yo sugeriría que se explore esa alternativa precisamente por lo que está a consideración y en voto en este momento es el proyecto que está listado en el orden del día, ese es el que se está votando, no es una reforma al programa del año pasado, es un acto propio con sus propios méritos.

Pero si ustedes están de acuerdo a que se explore esa alternativa...

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A ver Comisionado, quisiera usted aclarar su último comentario, cómo que no es algo que estamos modificando respecto al otro.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: 2015, Comisionado, yo estoy haciendo referencia al de 2016.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Es 2016, Comisionado.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Comisionado Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Es mi error, ¿cuándo publicamos?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: 2016, yo no sé por qué ustedes dicen que es al 2015, si las modificaciones es al 2016.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Me refiero al PABF 2016, que lo publicamos me parece en octubre de 2015, entonces hacer referencia a esa publicación a como estaba el 2.1.3 en esa, el PABF 2016, que hoy estamos modificando para tener el proyecto final.

Era solamente una referencia para ayudar, pero si eso no ayuda...

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Leí el numeral, las modificaciones al numeral 2.3 del Programa Anual de Uso de Frecuencia y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia 2016, publicado en el DOF el 5 de octubre de 2016, ese es el punto.

Acepto su propuesta, vemos con la Secretaría Técnica del Pleno hasta dónde se puede llegar tomando el criterio que ya hemos usado en otros casos, y con eso espero que no tengamos ningún problema, Comisionado.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Siendo así Presidente, le informo que el proyecto queda aprobado y haremos el análisis que pide el Comisionado Fromow y reflejaremos su votación de la mejor manera.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: El sentido de su voto, sí.

Muchas gracias, pasamos entonces a los asuntos listados bajo los numerales III.2 y III.3, que por compartir su naturaleza solicitaría fueran expuestos en bloque por el licenciado Edson Calderón, por parte de la Unidad de Política Regulatoria, y son la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa, Compañía Periodística Criterios S.A. de C.V, concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia de 88.9 MHz, con distintivo de llamada XHAJ-FM en Saltillo, Coahuila; y la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la suscripción de acciones de la empresa Sucesores de Sergio Olivares Gascón S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 93.5 MHz, con distintivo de llamada XHNY-FM en Irapuato, Guanajuato, respectivamente.

Le doy la palabra a Edson Calderón.

Lic. Edson Ariel Calderón Jiménez: Muchas gracias Presidente. Buenas tardes comisionadas y comisionados.

Efectivamente, los asuntos listados como III.2 y III.3 del Orden del Día, son modificaciones accionarias de concesionarias del servicio de radiodifusión, en particular el asunto número dos es una enajenación de acciones solicitada por la empresa Compañía Periodística Criterios S.A. de C.V., que es quien actualmente es concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 88.9 MHz, con distintivo de llamada XHAJ-FM, en Saltillo, Coahuila.

Esta solicitud de enajenación de acciones se presentó el 11 de noviembre de 2015 ante el Instituto, y la operación consiste en la enajenación de la totalidad de las acciones que actualmente ostenta el señor [REDACTED] [REDACTED] que representa el 40 por ciento de las acciones de la sociedad, en favor de los señores [REDACTED] [REDACTED], todos de apellido [REDACTED].

Esta enajenación de acciones se realizará de forma proporcional a los accionistas antes referidos, por lo que una vez que se aprueba la operación estos incrementarán su participación en la sociedad en un 8 por ciento y alcanzarán cada uno de ellos el 20 por ciento de las acciones de la sociedad.

La Unidad de Concesiones y Servicios analizó la solicitud al amparo de lo dispuesto en el Artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, donde se establece el procedimiento a que deben sujetarse los concesionarios, que se ubica en el supuesto de suscripción o enajenación de acciones de partes sociales que representen un monto del 10 por ciento más del capital de la sociedad, y que no actualicen el supuesto de notificar la operación en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

En ese sentido, el mismo Artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece los requisitos que deben acreditarse, siendo el primero de ellos que el interesado presente un aviso al

Instituto, en el cual acompañe la información detallada de las personas interesadas en adquirir las acciones.

Este primer requisito se tiene por satisfecho, toda vez que las personas que adquirirán las acciones son los mismos accionistas actualmente.

El segundo requisito que establece el Artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión es solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la opinión técnica respecto a la operación. En ese sentido, el 13 de noviembre se solicitó a la Secretaría la opinión, y me gustaría aquí nada más señalar que a la fecha en que se puso a consideración de las oficinas de los comisionados el proyecto no se había recibido la opinión de la Secretaría de Comunicaciones; no obstante, esta se recibió el pasado 11 de enero, es en sentido favorable, creemos que no modifica el sentido de la resolución, por lo que si no tienen inconveniente la versión final del proyecto incluirá la referencia a la opinión que nos hizo llegar la Secretaría.

Finalmente, se solicitó también opinión a la Unidad de Competencia Económica, quien el 2 de diciembre emitió su pronunciamiento en sentido favorable al considerar que previsiblemente la operación no tendría efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en virtud de que los adquirentes tienen un vínculo de parentesco consanguíneo directo en primer grado con el enajenante, además de que los mismos adquirentes no participan de forma directa o indirecta en alguna concesión o permiso que opere en la misma localidad, es decir, en Saltillo, Coahuila.

Esto es por lo que respecta al asunto III.2.

Respecto al asunto III.3, la operación consiste en una suscripción de acciones, la solicitud fue presentada por la empresa Sucesores de Sergio Olivares Gascón S.A. de C.V., que también es una empresa titular de una concesión para usar, aprovechar y explotar comercialmente una frecuencia de FM, en particular la frecuencia 93.5 MHz, con un distintivo de llamada XHNY, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato.

La operación consiste en suscribir 25 mil acciones derivado del aumento del capital social en su parte variable, que esta cantidad de acciones serán suscritas solamente por dos de los tres accionistas actuales, por lo que se

verá modificada la proporción que actualmente guarda la participación accionaria. En particular sería la señora [REDACTED] quien suscribiría 20 mil acciones, incrementando su participación del 60 por ciento al 79.6; y el señor [REDACTED], quien suscribiría cinco mil acciones de capital variable, para mantener su participación del 20 por ciento; y finalmente el señor [REDACTED], quien actualmente tiene el 20 por ciento pero no suscribiría ninguna de las acciones, verá reducida su participación al 0.4 por ciento.

Al igual que el caso anterior, la solicitud se analizó al amparo del Artículo 112 de la ley, se solicitó, perdón. El escrito fue presentado, el aviso, perdón, fue presentado con la información de los accionistas, que también son los actuales, los que van a adquirir, van a suscribir las acciones.

Se solicitó a la Secretaría el 13 de noviembre la misma opinión que en el caso anterior, y como lo mencionaba anteriormente, cuando se circularon los proyectos no se había recibido la opinión técnica no vinculante, no obstante el pasado lunes 11 de enero se recibió también dicha opinión, la cual es en sentido favorable y de igual forma, si no tienen inconveniente, ésta ya se estaría incorporando en la versión final del proyecto que se les haría llegar.

Finalmente, la Unidad de Competencia Económica también emitió su opinión con fecha 8 de diciembre, en la cual manifestó que no advierte algún cambio en la estructura del mercado con la autorización de la suscripción que nos ocupa.

Serían los pormenores de los asuntos, señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias por la exposición Edson.

Permíteme nada más para efectos de claridad, se habían listado los asuntos sin la opinión porque no había llegado, toda vez que ya llegó, se incorporaría esta opinión que entiendo es en sentido favorable, en los propios proyectos, que es una modificación que pido se tenga por entendida precisamente por la diferencia entre la fecha de la convocatoria y la fecha de la sesión, y es así como se somete el proyecto a consideración.

Le doy la palabra al Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: La opinión SCT fue rendida en tiempo conforme a lo que prevé la ley, ¿eso también se expresaría, que no fue rendido en tiempo?

¿Pero entonces qué efecto legal le dan?, porque la ley dice que si no la rinde emitimos opinión, ¿no?

Lic. Edson Ariel Calderón Jiménez: El plazo para opinar venció el 13 de diciembre.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Sí, nada más cómo lo frasearían, porque si la frasean en el sentido de que no obstante había estado fuera de tiempo, le dan pleno valor o nada más hacen constar que se refirió y que al margen de esa opinión, porque creo que la ley eso indica, que si no la entrega en tiempo se frasea apropiadamente.

Lic. Edson Ariel Calderón Jiménez: Así es.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Importante la precisión, yo la suscribiría en ese sentido, de no haber inconveniente solicitaría que tengamos todos por presentado el proyecto para efecto de su discusión y votación.

Está a su consideración, colegas. Están a su consideración ambos proyectos.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Sí, gracias Comisionado Presidente.

Para expresar mi apoyo a los proyectos en sus términos, me parece que es notorio que cumplen con los requisitos y que no tienen impacto negativo en el mercado las transacciones, por lo tanto procedería su aprobación.

Sin embargo me gustaría señalar una preocupación realmente sobre la necesidad de todos los trámites que se llevan a cabo y la cantidad de recursos que se dedican a este tipo de transacción para su aprobación.

Me gustaría referirme, aún en el caso de las concentraciones notificables en términos de la Ley de Competencia, es decir, que ya tienen un monto elevado, existe un proceso de análisis exprés, notoriamente no anticompetitivo, es que se autorizan desde el punto de vista de concentración de la Ley de Competencia en un plazo de 15 días sin mayor trámite.

Este tipo de transacción desde el punto de vista de competencia, me parece claro que cumplirían con ese criterio de notoriamente no anticompetitiva, sin embargo, tienen que seguir todo este proceso, que me parece, ahora sí discutíamos antes de la sesión del Pleno el tema de mejora regulatoria, a mí me parece que es un caso de requisitos innecesario que sólo meten costos a los particulares, por lo que me gustaría sugerir al área correspondiente en coordinación del Área de Asuntos Jurídicos y Competencia, la posibilidad de desarrollar un procedimiento exprés para ese tipo de transacciones, que no tengan que cubrir todos estos plazos que tenemos establecidos y que pusieran a consideración del Pleno un mecanismo alternativo que acelerara y redujera los costos para los operadores, porque francamente lo que en estos casos se hace es un checklist, no se hace ningún tipo de análisis sustantivo, por lo que creo que no es necesario todos estos tiempos que se le dedica.

Gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: No puedo más que coincidir, Comisionado Estrada, es un principio de eficiencia que estamos obligados todos los servidores públicos a atender, y sin menoscabo absoluto a las atribuciones y del análisis que esto requiere, sí pediría que se exploraran algunas alternativas, no sé si en razón de umbrales, requisitos mínimos, alguna guía que nos permita internamente avanzar de una forma mucho más rápida.

Sólo por poner un ejemplo, el licenciado Edson Calderón tuvo a bien escuchar toda la discusión que se generó con motivo del Programa de Bandas de Frecuencias, precisamente para poder dar cuenta de estos asuntos que estaban enlistados en el Orden del Día.

Quisiera darle la palabra a la licenciada Georgina Santiago sobre este asunto en particular.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Gracias Comisionado Presidente.

Precisamente para apuntar que una de las disposiciones que son aplicables a este caso, el Artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, prevé expresamente que no se requiere autorización por parte del Instituto en casos específicos, cuando las transacciones, fusiones, escisiones o reestructuraciones corporativas se realizan dentro del mismo grupo de control o agente económico, de tal forma que todas aquellas transacciones que reúnen este requisito están esencialmente en igualdad de la hipótesis prevista en la Ley Federal de Competencia Económica, y existe un precedente decisorio de este Pleno, instruyéndonos a las áreas de que en esos casos observemos una igualdad en el trato regulatorio, de no irnos por el procedimiento exhaustivo y completo, sino irnos a unos procedimientos más cortos y expeditos.

En ese sentido sí informar que bajo la Coordinación de Mejora Regulatoria, del Titular de esa Coordinación, las áreas estamos trabajando para simplificar el proceso y hacer requerimientos más oportunos a los agentes económicos, para que en el caso que se identifique que son transacciones que ocurren dentro del mismo grupo de interés económico o dentro del mismo agente económico y califiquen de reestructuras corporativas, podamos hacer valer en beneficio de los solicitantes esta disposición legal.

Pero estamos en ese proyecto y en breve podremos presentar una propuesta.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Está a su consideración ambos proyectos, comisionados.

Lo someto a su aprobación en los términos que ha sido presentado por la Unidad de Concesión y Servicios.

Quienes estén por la aprobación de los proyectos listados bajo los numerales III.2 y III.3, sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueban por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasaríamos entonces a los asuntos incorporados al inicio de la sesión de este Pleno, por aprobación de este Pleno.

En primer lugar el listado bajo el numeral III.4, que es el acuerdo por el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la disposición técnica IFT-004-2015, interfaz de redes públicas para equipos terminales, y pediría también fuera presentado simultáneamente el enlistado bajo el numeral III.5, que es el acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la disposición técnica IFT-005-2015, interfaz digital a redes públicas, interfaz digital a 2048 kbit/s y a 34368 kbit/s.

Para cuya presentación le doy la palabra al ingeniero Javier Juárez, pero antes le doy la palabra al Secretario Técnico.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí Presidente, para informarle al Pleno que en términos del segundo párrafo del Artículo 51 de la ley, se encuentran publicados en ambos casos en la DT-004 y en la DT-005, el análisis de impacto regulatorio al que hace referencia la ley, así como en el proyecto de acuerdo y también las respuestas que se han dado a las observaciones que se hicieron durante la consulta pública.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Adelante Javier, por favor.

Ing. Javier Juárez Mojica: Gracias Presidente. Comisionados.

En primer lugar por lo que hace a la disposición técnica IFT-004-2015, señalarles que el 7 de enero de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que el Pleno del Instituto emite la disposición Técnica IFT-004-2014, interfaz a redes públicas para equipos y terminales; la vigencia de esta disposición vencerá el próximo 19 de enero.

Esta disposición establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba de los equipos terminales que se conectan a través de un acceso alámbrico al punto de conexión terminal de una red pública de telecomunicaciones, gracias a esto se previenen daños a las redes públicas

y la degradación de servicios que en ellas se prestan; se garantiza también la seguridad de los operadores y del público en general al asegurar la interoperabilidad de las redes.

Ante la necesidad de actualizar esta disposición, el Pleno autorizó realizar consulta pública del anteproyecto durante un periodo de 20 días hábiles, consulta que concluyó el pasado 16 de diciembre. Los comentarios recibidos durante la consulta pública nos han permitido mejorar el contenido de la disposición, específicamente en cuanto a lo siguiente: se elimina la impedancia en colgado; se adicionan especificaciones para mejorar la caracterización de la conectividad de la interfaz de equipos terminales con las redes públicas, como son la impedancia del receptor de llamadas y la pérdida de retorno; se eliminan especificaciones que debido al estado actual de la tecnología no son necesarias, como las relativas a canales por modulación por impulsos codificados.

En este sentido, señalarles que se observó que en normas internacionales y prácticas de otros países ya no se contemplan estas especificaciones; se mejoran los métodos de prueba con base en la experiencia adquirida por la aplicación de la extinta norma oficial mexicana NOM-151-SCT-1-1999, así como de la disposición técnica IFT-004-2014, se actualiza la instrumentación para la aplicación de los métodos de prueba y se añade una matriz de referencia que sugiere la aplicación de las especificaciones y métodos de prueba por tipos de equipo terminal.

Por lo que hace la especificación técnica IFT-005-2015, señalarles que al igual que en la anterior, el 7 de enero de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que el Pleno del Instituto emite la disposición técnica IFT-005-2014, interfaz digital a redes públicas, interfaz digital a 2048 kilobytes por segundo, misma que también estará vigente solamente hasta el próximo 19 de enero.

Esta disposición técnica tiene por objeto establecer las características técnicas mínimas que deben cumplir la interfaz digital a 2048 kilobytes, conocida también como L1, y que se debe cumplir para realizar la conexión a redes públicas de telecomunicaciones, así como para la interconexión entre redes.

De lo anterior, la relevancia de garantizar la continuidad de la vigencia de esta disposición y actualizarlo conforme al desarrollo tecnológico.

Para la actualización de esta disposición, comisionados, también se nos autorizó realizar una consulta pública por un periodo de 20 días hábiles, y esta consulta concluyó el pasado 16 de diciembre. Los comentarios que se recibieron son básicamente de forma y permitieron mejorarlo en cuanto a redacción y precisión para mejorar la claridad.

Los cambios relevantes de esta disposición respecto al actualmente vigente son que se incorpora la especificación para interfaz conocida E3, esto es a una velocidad de 34268 kilobytes por segundo, y también se incorporan métodos de prueba para la comprobación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las interfaces E1 y E3 respectivamente.

Es cuanto, comisionados.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Javier.

Están a su consideración ambos proyectos, comisionados.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Comisionado Presidente, yo acompaño estos proyectos, que de haber sido normas oficiales mexicanas serían ahora nuestras disposiciones técnicas 004 y 005, importante darles continuidad y actualizarlas y ver en qué son mejorables.

Tengo una duda simplemente en cuanto a la vigencia que se propone de cinco años, sé que conforme a la Ley de Normalización, el Artículo si no me equivoco, 51, esa es la vigencia que esa ley propone, a cuya expiración se pueden revisar las normas, y quería la opinión de la Unidad en cuanto a la idoneidad, es decir, con los avances tecnológicos tan acelerados y nuevas redes de nueva generación, me preocuparía que estuviéramos en la imposibilidad de revisar antes, tal vez en la cinco sea más relevante que en la cuatro, no lo sé, pero me parece innecesario, salvo que haya otra razón, el amarrarnos a que sólo podamos revisarla dentro de cinco años, tampoco es que las quiera estar revisando cada seis meses, pero no sé si en casos como esta interfaz de enlaces con la 005, interfaz digital a redes públicas,

podiese ser factible que nuevas redes requirieran que modificáramos tal vez en menos de cinco años.

Esa es la pregunta.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Con mucho gusto, Comisionada.

Me parece muy relevante el tema que está tomando, porque hemos aprobado otras disposiciones que tienen una disposición similar en su régimen transitorio, por eso quisiera hacer esta precisión a efecto de que no se interpretara en forma distinta, al menos del voto de su servidor en votos previos.

Esta disposición la entiendo como un principio de autodisciplina de mejora regulatoria, que implica que al menos en ese plazo será revisada, pero que en forma alguna no se merman o no se limitan las facultades de la propia autoridad de hacer una revisión previa, incluso una abrogación si fuera necesaria.

Ese ha sido el sentido en el cual yo he formulado mi voto en ocasiones anteriores, y tomando en consideración que pudiera prestarse a equívocos me pareció importante subrayarlo; no considero yo que esta autodisciplina que se impone en el régimen transitorio merme en forma alguna la posibilidad de que este Instituto pudiera el día de mañana mismo si así lo considera, abrogarlo o iniciar un proceso para modificarla.

Pero le doy la palabra a la Unidad para que explique sobre esta disposición, por favor.

Ing. Javier Juárez Mojica: Totalmente de acuerdo, Comisionado Presidente, de hecho el que se ponga o no se ponga en esta como parte de los resolutivos no implica que no lo podamos modificar en cualquier momento. Es una autodisciplina, como señalaba el Presidente, una autodisciplina del Instituto para realizar la revisión, y de hecho para atender esa preocupación, Comisionado, en lo que se les distribuyó el día de ayer se dice que por lo menos cada cinco años, entonces yo creo que eso da todavía mayor claridad en el sentido de que se puede revisar si fuera el caso dentro de un año o seis meses o cuando fuera necesario.

También nada más señalar que es una cuestión de disciplina del propio Instituto, porque al no aplicarnos la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, no estaríamos estrictamente obligados a ponerle una vigencia por cierto periodo.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Me parecería importante, porque entiendo que es, y permítame el atrevimiento, Comisionada, la preocupación que usted ha formulado, que en la parte considerativa fuera explícito, yo lo consideré como algo obvio y por eso es que a lo mejor no formó parte de mis intervenciones en los proyectos que hemos votado anteriormente, pero sí, no quisiera que se prestará a ninguna confusión o equivoco, y se resuelve muy fácilmente, incorporando en la motivación que se incorporó una disposición como un ejercicio de autodisciplina a efecto de revisar la pertinencia de que continúe o se modifique sin perjuicio y sin merma alguna de las atribuciones de modificarla o incluso abrogarla en cualquier momento conforme a las facultades legales de este Instituto.

No sé si esto atendiera, Comisionada, la preocupación, me parece que al menos es lo que yo entendí era consistente con los votos previos de este Pleno, para no entender que por una disposición de ahorita le damos permanencia en el tiempo a una norma que sería un despropósito desde cualquier punto de vista, de las facultades regulatorias de este Instituto y de cualquier otra autoridad regulatoria.

Muchas gracias.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias Comisionado Presidente.

Para adelantar mi voto a favor de los proyectos de estas dos disposiciones técnicas, la IFT-004-2015 y la IFT-005-2015, son disposiciones técnicas importantes, sobre todo la 004, ya que es una de las disposiciones técnicas que son obligatorias en frontera, o sea, para la importación de equipos que deben cumplir con esta disposición técnica, es una forma que se ha visto para tratar de asegurar que los equipos que se conectan a las redes

públicas de telecomunicaciones sean adecuados para proteger las mismas redes, y también en cierta forma en su momento para evitar la importación de equipos de baja calidad o los que se conocen como piratas.

Creo que es algo importante, da certeza jurídica a los regulados, señalando que derivado de esta disposición técnica hay una norma de emergencia emitida por la Secretaría de Economía, para hacerla precisamente obligatoria en frontera.

La otra disposición técnica que se estaría aprobando tiene que ver con la jerarquía PDH, con lo que se conoce como enlaces E1 y E3, que podemos decir que de esta jerarquía son los más utilizados en nuestro país también a pesar de que es una tecnología ya de hace algunos años, de la década de los setenta, pues la realidad es que se siguen utilizando este tipo de enlaces.

Solamente preguntar también para en su caso poner a consideración de este Pleno, qué implicaciones, si es que hay alguna implicación jurídica, dado la fecha en que estamos nosotros aprobando estas disposiciones técnicas y en aras de darle mayor certeza a los regulados, desde mi punto de vista una mejor percepción, cambiar el año de 2015 a 2016, si usted tiene a bien me gustaría que tanto el Área Técnica, la UPR como el Área Jurídica dieran su opinión, si es que podemos poner 2016, porque creo que daríamos una mayor certeza de cuándo va a entrar en vigor, porque si bien es un trabajo que empezamos, vemos que en otros casos tenemos normas que en su momento no reflejan exactamente el trabajo que se hizo, en qué momento entró en vigor.

Entonces, es una primera modificación, que si es procedente estaría proponiendo, que en lugar de 2015 podríamos poner 2016 siempre y cuando no hubiera ninguna implicación al respecto.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Javier Juárez, por favor.

Ing. Javier Juárez Mojica: No sé si tenga alguna implicación jurídica, no creo.

Efectivamente, como comentar el Comisionado, la única razón por la que se sigue llamando IFT-004-2015 e IFT-005-2015, es porque digamos que oficialmente el proyecto salió con ese nombre el año pasado.

Entonces.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Me parece que salvo la mejor opinión de los presentes, refleja de mucha mejor manera la realidad, y es una política que va a poder seguir en el futuro poniendo como sufijo el año en que efectivamente se emite la norma y no cuando inicia el proceso de consulta pública. Eso en un futuro nos permitirá tener claridad sobre cuándo fue emitida la norma.

Yo apoyaría la moción del Comisionado, habida cuenta de que como se desprende claramente de lo que aquí se ha dicho, no tiene ningún problema jurídico, ¿no es así, verdad Carlos?

Muchas gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Nada más pediría, en ese caso tendría que haber alguna mención en ese respecto que se está modificando 2015 por 2016, ¿o no sería necesario?

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: La norma, salvo la mejor opinión de ustedes, se está emitiendo en este momento con esta nomenclatura y con este nombre, sin perjuicio de que es producto de una consulta pública que deriva con otro; eran anteproyectos finalmente, no le vería mayor complicación.

Muchas gracias Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sería mi propuesta, cambiar en las dos normas la nomenclatura, en lugar de poner 2015, 2016.

Quedaría IFT-004-2016 y E-IFT-005-2016.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Sí, perdón, una duda, en las que hemos emitido, la numeración es el IFT-001, dos, tres, cuatro, etcétera; el uno, dos, tres, cuatro, obedece al orden de secuencias de las normas emitidas en la vida del Instituto, no es por año calendario, ¿es correcto?

Entonces no habría ninguna implicación, no nos llevaría a modificar el 001.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: De hecho existe una IFT-004-2014, ¿no?, que después salió la 2015, esta es la lo sustituye.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Esta es la que lo sustituye.

No habría dos cuatros.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, lógicamente, la otra ya no tiene vigencia, así debería ser, pero creo que el área quería comentar algo.

Ing. Javier Juárez Mojica: Sí, efectivamente el número consecutivo de 004, 005, es único para cada norma, para cada disposición independientemente del año, o sea, es consecutivo y único.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muy bien, muchas gracias.

Sigue a su consideración ambos proyectos, comisionados.

Lo sometería a su votación con las modificaciones que se han señalado, una en el sentido de fortalecer la motivación, de que ninguna forma esta autodisciplina de revisión de regulación merma las facultades que se tienen para modificar o derogar, y se cambiaría la nomenclatura de 2015 a 2016 para reflejar la realidad de fecha de emisión más allá del inicio de su elaboración.

Se fortalecería la motivación nada más Comisionado Fromow, en el sentido de que no haya duda de que esto en forma alguna afecta las facultades de este Instituto de modificarla previamente si fuera necesario, incluso abrogarla.

Someto a su aprobación los asuntos listados bajo los numerales III.4 y III.5 en los términos en que he referido, quienes estén por la aprobación sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.6, que es el acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto establece los grupos ejecutivo y técnico establecidos en el capítulo quinto de los lineamientos de colaboración en materia de seguridad y justicia, así como las mesas de trabajo para la priorización de comunicaciones de emergencia y el establecimiento de un protocolo común de alertamiento, para cuya presentación le doy la palabra al ingeniero Javier Juárez.

Ing. Javier Juárez Mojica: Gracias Presidente. Comisionados.

Conforme a los lineamientos de colaboración publicados el pasado 2 de diciembre en el Diario Oficial, se contempló la creación de los grupos de trabajo técnico y ejecutivo, esto a efecto de definir y aprobar las medidas que permitan una colaboración más efectiva y oportuna en materia de seguridad y justicia. En estos grupos además de ser coordinados por el Instituto también se contempla la participación de las autoridades y de la industria, y básicamente se establecen para dar seguimiento a los siguientes temas.

En primer lugar para la implementación de la plataforma electrónica para la entrega y recepción de requerimientos para las autoridades, para la evolución de la precisión para la geolocalización geográfica, y para la definición de nuevos requerimientos conforme a la evolución tecnológica de las telecomunicaciones.

La propuesta de funcionarios del IFT que estarían constituyendo estos grupos de trabajo son: para el grupo ejecutivo como Coordinador Titular o Coordinador del grupo ejecutivo se está proponiendo al Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, y como suplentes en la Coordinación de este grupo ejecutivo al Titular de la Unidad de Política Regulatoria y al Titular de la Coordinación General de Vinculación Constitucional; como Secretario del grupo ejecutivo se está proponiendo al Director General de Regulación Técnica adscrito a la UPR, y como suplentes del Secretario del grupo ejecutivo al Director de Normatividad Técnica y al Director de Normatividad Jurídica, ambos adscritos a la Unidad de Política Regulatoria.

En el grupo técnico, Comisionado, estamos proponiendo como Coordinador del grupo al Titular de la Unidad de Política Regulatoria, y como suplentes del Coordinador al Director General de Regulación Técnica de la UPR y al Director General de Consulta Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Como Secretarios de este grupo estaría en primer lugar el Titular de la Coordinación General de Vinculación Institucional, y como suplentes del Secretario estaría el Director de Normatividad Técnica y el Subdirector de Criterios Normativos, ambos de la Unidad de Política Regulatoria.

En este mismo acuerdo estamos proponiendo, comisionados, la integración de las mesa de trabajo a las que se refiere el lineamiento cuadragésimo séptimo, cuadragésimo octavo y décimo cuarto transitorio de los lineamientos de colaboración, conforme a estos preceptos es necesario establecer los mecanismos para que las comunicaciones y mensajes en situaciones de emergencia o desastre que emitan las autoridades competentes reciban trato prioritario. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el lineamiento cuadragésimo noveno y el artículo décimo noveno transitorio de los lineamientos de colaboración, el Instituto coadyuvará con las autoridades competentes en el establecimiento de un protocolo común, para alertar por riesgos o situaciones de emergencia en materia de protección civil.

Para el cumplimiento de estos preceptos se propone el establecimiento de la mesa de trabajo para la priorización de comunicaciones de emergencia y protocolo común de alertamiento con los siguientes funcionarios del IFT: como Coordinador de la mesa de trabajo se está proponiendo al Titular de la Coordinación General de Vinculación Institucional, y como suplentes del Coordinador al Titular de la Unidad de Política Regulatoria y al Director General de Regulación Técnica de la Unidad de Política Regulatoria. Como Secretario de la mesa de trabajo se está proponiendo al Director de Vinculación Institucional, y como suplentes al Director de Normatividad Técnica y al Subdirector de Homologación y Certificación, ambos de la Unidad de Política Regulatoria.

Es cuanto, comisionados.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente.

Sólo para manifestar mi voto a favor del proyecto, para adelantarlos, son grupos muy importantes, sin duda de la mayor relevancia, y por eso me alegra que el Comisionado Fromow encabece, sea el Coordinador de este grupo ejecutivo.

Me congratulo por parte del Pleno, creo que es muy importante que un Comisionado esté presente y que tengamos la suerte de que sea el Comisionado Fromow quien pueda estar encabezando estos trabajos con la experiencia que tiene. Sólo agradecerle al Comisionado Fromow la disposición para ello, así como a todos los funcionarios que intervendrán en estos importantes trabajos.

Si me lo permite Comisionado Presidente, tengo un compromiso, si no tienen inconveniente me retiraría confirmando mi voto a favor del proyecto y mi agradecimiento al Comisionado Fromow.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón.

Solicito se asiente el sentido del voto del Comisionado Borjón, a efecto de tomarlo a consideración en los próximos cinco minutos que se recabará la votación de este asunto.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Yo también mi voto a favor del proyecto y también mi reconocimiento a que la presencia visible del liderazgo del Comisionado Fromow en el tema, permanezca y siga aportando a la credibilidad en este importante asunto y a la presencia del Instituto obviamente.

Gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias Comisionado Presidente.

Yo quiero manifestar que bueno, desde luego las propuestas de nombramientos que nos hace la Unidad, pues son las mejores, creo que la integración del grupo ejecutivo no puede estar en mejores manos, encabezado por el Comisionado Fromow, que es un tema que ha seguido de mucho tiempo y que ha impulsado de mucho tiempo.

Yo sin embargo, habiendo dicho eso, no es un tema de las personas que se proponen, como ustedes saben, cuando se votaron los lineamientos de colaboración con la justicia voté en contra del lineamiento número 15, en el que se establecía o se crea el grupo ejecutivo; a mi voto particular entregado, ahí expongo las razones, me preocupan sus facultades y alcances, de modo que me tengo que apartar del resolutivo primero porque no comparto la necesidad de un grupo ejecutivo.

No así respecto del grupo técnico, sobre el cual voté a favor y me sumo a las propuestas que se hacen, pero sí quiero hacer la propuesta muy concreta, que en ese grupo técnico se agregue la participación quizá del titular, de algún servidor público adscrito a la coordinación general de política de usuario, creo que es muy importante la visión de esa coordinación en el grupo técnico, para que tengan muy presentes los derechos de los usuarios en el grupo técnico.

Sé que sí lo incluyeron para efectos de la mesa de trabajo, que el resolutivo tercero, pero bueno, esta atiende a otros objetivos y tiene otra materia de competencia que el grupo técnico.

Entonces, en su momento yo sí pediría hacer una votación diferenciada de cada uno de estos resolutivos.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionada.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias Comisionado Presidente.

Adelanto mi voto a favor del proyecto, y en dado caso agradezco el voto de confianza que me otorgan las comisionadas y los comisionados, yo presidir este comité o bueno, este grupo ejecutivo, sí manifestar que asumo que la participación de un Comisionado en este grupo, al igual que en su momento el Comisionado Borjón estuvo como Presidente o está como Presidente del Comité de Portabilidad, no implica violentar la regla de contacto, la llamada regla de contacto que se establece en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en este caso se ha seguido la práctica de que aunque estamos en una interacción con los concesionarios, hemos asumido o se ha asumido que no se debe, que no hay necesidad o que no hay obligación de grabar todas las reuniones que se lleven a cabo en este Comité y en este caso en este grupo, porque la misma dinámica de los trabajos supondría un retraso innecesario al mismo, en mi parecer.

Dicho esto, sí me gustaría dejar en claro que considero que no deberíamos grabar estas reuniones de trabajo que en dado caso se tuviera con las autoridades competentes y con los representantes de los concesionarios y en su caso autorizados que participaran, y que a mi entender, esto el Instituto va a estar respetando en todo momento el marco constitucional y el marco legal, las atribuciones que tenemos, y sí dejar muy claro que una de las prioridades en mi persona es el respeto total a los derechos humanos, pero tenemos que considerar lo que son derechos a la privacidad, a la protección de datos personales, inclusive a que la comunicaciones privadas son inviolables; sin embargo, también hay algunas cuestiones de seguridad nacional, seguridad pública, el derecho a la vida, el derecho a esta seguridad, de que el mismo marco legal establece o precisa algunas cuestiones de cómo se ejercen estos derechos.

Entonces, en este sentido sí el compromiso es actuar apegado a la ley, algo que creo que no es necesario especificarlo, pero sí considero que se tiene siempre que actuar respetando los derechos humanos y en este caso el derecho a la vida y el derecho a la seguridad de las personas también tiene que estar considerado.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Si me permite, a propósito de su planteamiento, es mi entendimiento que sería una actuación perfectamente acorde a nuestro marco jurídico, la no grabación de estos comités y grupos de trabajo; tenemos el ejemplo del Comité de Portabilidad, en el que hemos contado con el apoyo del Comisionado Fernando Borjón, y claramente el propósito de la ley con esta regla de contacto que viene directamente de la Constitución, es asegurar una transparencia del ejercicio de las posiciones, pero también que no exista ninguna cuestión que ponga en duda la imparcialidad.

En este caso hablamos de reuniones con autoridades y con concesionarios para cumplir un propósito específico, y en este caso por un mandato delegado del propio Pleno.

Mi entendimiento sería que sería perfectamente acorde al marco jurídico que cada una de estas sesiones no tengan que cumplir con la formalidad de convocatoria previa al resto de los comisionados y de grabar explícitamente todas estas conversaciones, sería por el contrario, me podría parecer adverso al propósito que cumple una cuestión tan delicada como son estas mesas de trabajo que tienen que ver con cuestiones muy sensibles para la seguridad y procuración de justicia.

No sé si sea el entendimiento de los demás, porque el Comisionado Fromow pidió expresamente un procedimiento en ese sentido, que además me parece legítimo, para que no haya duda sobre la actuación de estos grupos de trabajo.

Así lo entendemos Comisionado Fromow, y si usted lo ve bien este sería el entendimiento sobre el cual se formula esta votación para el desempeño de sus funciones, y yo también quisiera adelantar que agradezco mucho disposición para llevar este grupo de trabajo, su gran experiencia en estos temas y su disposición siempre de poder seguir avanzando con la industria y con las autoridades será sin ninguna duda muy útil.

Entendí que la Comisionada hizo una propuesta en el sentido de incluir la participación de la Coordinación de Política al Usuario uno de estos grupos de trabajo, quisiera someterlo a votación, y de no ser el caso, como ella misma lo pidió, de no merecer aprobación, recabar una votación diferenciada.

Quienes estén a favor de la propuesta formulada por la Comisionada Labardini, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de la Comisionada Labardini.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Voto en contra del Comisionado Estrada, Comisionado Contreras, Comisionado Cuevas, la Comisionada Estavillo, y el Comisionado Fromow.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pido entonces ahora se recabe votación nominal del proyecto enlistado bajo el numeral III.6.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí Presidente.

Iniciaría con la Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: En contra del resolutivo primero; a favor del resolutivo segundo; a favor del resolutivo tercero siempre y cuando se corrija, porque no hay Unidad de Política de Usuario, es Coordinación General de Política de Usuario, o que aclaren, porque ahí dice Unidad de Política de Usuario, pero a favor con esa corrección del tercero; y a favor del resolutivo cuarto.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias Comisionada.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Doy cuenta del voto a favor del Comisionado Borjón.

Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: A favor en sus términos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias Comisionado.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor del proyecto, nada más una aclaración en el resolutivo tercero, sí existe un error, no es la Unidad de Política del Usuario, pero tampoco es la Coordinación, el Director de Normatividad Técnica a mi entender está en la Unidad de Política Regulatoria, creo que ese es el error que hay que corregir, no de política del usuario.

Es correcto, no sé si se pueda eso o se tenga que aclarar, yo creo que así es.

¿Qué hacemos Comisionado Presidente?

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Adelante, por favor.

Ing. Javier Juárez Mojica: Ahí nada más precisar, sí hay un error, ambos Secretarios Suplentes son adscritos a la Unidad de Política Regulatoria, de hecho por el puesto no es política de usuario, sino política regulatoria, ese cargo está en UPR pues.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Pues mire, sí considero importante que esté la Coordinación de Política de Usuario, y ya mi primera propuesta no fue aprobada, aquí yo asumía que sí estaba, porque además es en torno a cuestiones, la mesa de trabajo es para comunicaciones de emergencia.

Entonces, sí lamento que no esté ninguna, yo sí supuse que el error en la palabra Unidad, y no en vez de, digo, que esté también el Director de Normatividad Técnica, no tengo ningún problema. Alfonso Flores Maya tiene mucha interacción, no lo hace sólo en estas cuestiones de emergencia, entonces pues no sé.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Habiéndose hecho esta precisión, ¿alteraría el sentido de su voto?, me parece que yo asumía que no era la Coordinación General de Política del Usuario, sino la Unidad de Política Regulatoria; pero no sé si usted Comisionada si quisiera ser precisa en el voto, porque no sé si en esa que usted asumía que sí estaba la Coordinación General de Política también le merecería voto en contra por considerar que debiera de estar y no está.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Mire, hagámoslo así, yo no tengo problema que estén los que están en esta mesa de trabajo, propongo sin embargo que se adicione como lo hice para el grupo técnico, pues alguien de la Coordinación de Política de Usuario.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Someto a su aprobación la propuesta de la Comisionada Labardini. Quienes estén a favor sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Un voto a favor de la Comisionada Labardini.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Voto en contra del Comisionado Contreras, del Comisionado Cuevas, de la Comisionada Estavillo y del Comisionado Fromow.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Se mantiene en sus términos los proyectos presentados, por lo que asumo que los votos

presentados por el Comisionado Estrada y por el Comisionado Borjón están en esos términos, así como el suscrito y los que fueron recabados del Comisionado Cuevas y la Comisionada María Elena Estavillo; y entiendo que Comisionada Adriana Labardini, usted quisiera modificar el sentido de su voto en atención a que no avanzó su propuesta.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: No Comisionado, lo voy a dejar a favor del resolutivo tercero.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini.

Entonces, quedaría nada más pendiente el voto del Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, fue a favor, Comisionado, nada más hice la precisión de que el error no era de la Coordinación, sino de que pusieron política del usuario, habría que cambiarlo por política regulatoria.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Queda aprobado, Presidente.

Comisionado Presidente, Gabriel Contreras Saldívar: No habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida la sesión, muchas gracias.

ooOoo